



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA**
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Dirección Médica
Departamento de Medicina Crítica

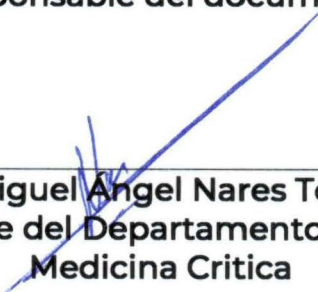
Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos del Departamento de Medicina Crítica**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma, así mismo **se realizó la revisión del Marco Jurídico**. Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna administrativa:

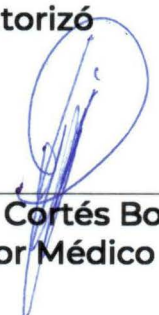
UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/ difusión	Fecha de revisión
Medicina Crítica	MP	Manual de Procedimientos del Departamento de Medicina Crítica	INPER-NIS-0173	16/05/2022	09/03/2022

Responsable del documento



Dr. Miguel Ángel Nares Torices
Jefe del Departamento de
Medicina Crítica

Autorizó



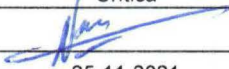
Dr. Manuel Cortés Bonilla
Director Médico



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA

MARZO, 2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

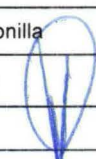
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	9

- 1.- Interconsulta para valoración médica para el ingreso de pacientes graves
- 2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos
- 3.- Pase de visita médica
- 4.- Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos
- 5.- Traslado de pacientes
- 6.- Solicitud de exámenes de laboratorio y gabinete
- 7.- Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas
- 8.- Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a hemodiálisis (proceso de actualización)
- 9.- Valoración pre quirúrgica a pacientes con patología ginecológica (proceso de actualización)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Terapia Intensiva Adultos se incorpora a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, a partir de febrero de 1983, dependiendo de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia adscrita a la Dirección Médica.

Derivado de la necesidad de reorganizar los procesos específicos de atención médica para brindar servicios de alta especialidad en materia de salud reproductiva y perinatal y con la finalidad de mantener una estructura que alinee los procesos y mejore los tramos de control de su operación interna, el 23 de abril de 2021 con oficio INPER-DG-DM-0172-2021, el Director Médico solicitó la modificación en la denominación y adscripción del entonces denominado departamento de Terapia Intensiva Adultos; mismo que se formaliza el 15 de julio del mismo año mediante oficio 5210.32.2021, girado por el titular del Departamento de Programación y Presupuestación. A partir de esta fecha la denominación de dicha área queda como "Departamento de Medicina Crítica", con adscripción a la Dirección Médica.

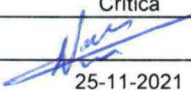
Con la finalidad de homologar los criterios de valoración para establecer el estado físico de las pacientes con patologías ginecológicas que serán sometidas a un procedimiento quirúrgico, así como los de evaluación de riesgo de complicaciones trans o postoperatorias para disminuir complicaciones y que permitan identificar y controlar dichos factores, se incluye el procedimiento de "*Valoración pre quirúrgica a pacientes con patología ginecológica*", el cual debe ser llevado por un equipo multidisciplinario relacionado con evento quirúrgico.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Medicina Crítica, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer. Este documento está elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada, Vigencia 2019.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por la/el titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como instrumento de consulta para el personal del INPer, sobre las funciones del Departamento de Medicina Crítica con base a criterios administrativos, así mismo, guiar al personal de nuevo ingreso a este Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

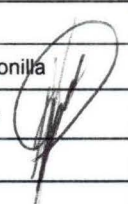
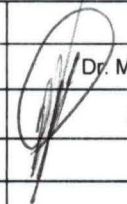
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

Código Civil Federal.

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		INPer-DM-DMC-MP Rev. 6 Hoja: 5 de 9
--	---	---	--

Código Fiscal de la Federación y Reglamento.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Reglamento de procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

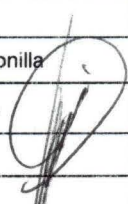
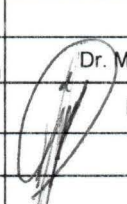
Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina/E. Ameyali

Ing. MRCM

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

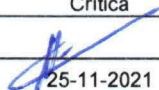
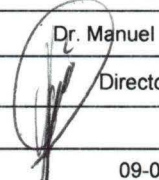
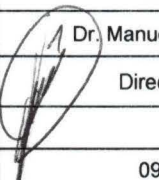
Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, el Apéndice A Normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010. Para la práctica de la hemodiálisis.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres MNX-R-025-SCFI-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal del Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

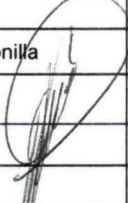
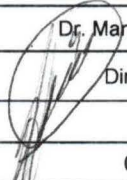
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		INPer-DM-DMC- MP Rev. 6 Hoja: 8 de 9
--	---	---	---

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016. Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la personal recién nacida.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente el 15 de junio de 2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 307-A-1622 de fecha 12 de junio de 2018.

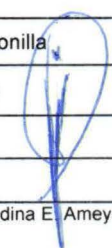
Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

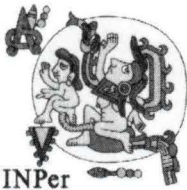
Ing. MRCM

III.- PROCEDIMIENTOS

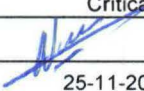
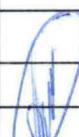
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Angel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 1 de 10

1. Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

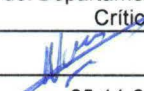
- 1.1** Intervenir en forma oportuna y con calidad, al solicitarse valoración médica a este servicio para prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes obstétricas y/o ginecológicas graves a fin de ser ingresadas a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, provenientes de la Coordinación de Urgencias, Unidad Tocoquirúrgica, Hospitalización y/o Traslado de otra Unidad Hospitalaria, con problemas de tipo quirúrgico, médico, médico-quirúrgico y/o médico-legal.

2.0 Alcance

- 2.1** A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, al Departamento de Medicina Crítica, y así como a las áreas clínicas de atención de Ginecología y Obstetricia.
- 2.2** A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes obstétricas y/o ginecológicas graves.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1** Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender el llamado de los servicios que soliciten la interconsulta para pacientes en estado crítico, que ameritan de la evaluación diagnóstica del personal médico de la Unidad de Cuidados Intensiva Adultos.
 - Vigilar y coordinar con el Personal Médico adscrito o rotante en el Departamento de Medicina Crítica la aplicación de buenas prácticas para diagnosticar el estado de salud de las pacientes que ingresarán a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.
 - Verificar que el servicio solicitante del ingreso de la paciente a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos presente la información completa de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, en el cual se deben anexar los formatos "Notas de Evolución" (2250-07) y "Órdenes Médicas" (2250-06) integrados al expediente clínico de la paciente.
 - Determinar el ingreso de pacientes de acuerdo a los criterios de la NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos, así como del lineamiento técnico sobre el Triage obstétrico, código mater, equipo de respuesta inmediata obstétrica, y las guías de práctica clínica pertinentes:
 - ✓ Modelo basado en funciones orgánicas o el modelo basado en prioridades.
 - ✓ Pacientes inestables en sus funciones orgánicas, pero en estado potencialmente reversible y su pronóstico sea favorable.
 - ✓ Pacientes de baja prioridad, que son de alto riesgo, con enfermedades crónico degenerativas.
 - ✓ Pacientes con hipertensión arterial grave durante el embarazo.
 - Solicitar interconsultas interhospitalarias para pacientes en estado crítico que así lo ameriten vía telefónica, con apoyo del Departamento de Trabajo Social.
 - Verificar que la solicitud de la interconsulta de la paciente contenga los siguientes datos:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

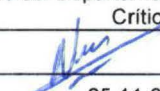
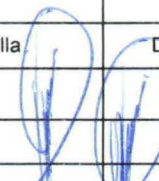
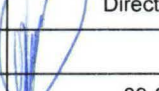
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 3 de 10

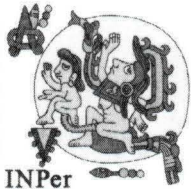
- ✓ Nombre,
- ✓ Edad,
- ✓ Resultados de laboratorio,
- ✓ Motivo de la consulta,
- ✓ Fecha,
- ✓ Hora,
- ✓ Servicio que solicita y
- ✓ Firma del (la) médico (a) tratante.

- Observar que el personal médico adscrito o rotante en el departamento elaboren resumen clínico de la atención proporcionada a la paciente en hoja membretada de la institución y en medio electrónico y validar para presentar en conjunto con la paciente, ante la unidad hospitalaria correspondiente.
- Verificar que el traslado de la paciente hacia la unidad hospitalaria se realice en compañía del equipo multidisciplinario de salud, así como del familiar.
- Verificar que la atención a la paciente haya sido proporcionada de manera integral, oportuna y de calidad, dentro de los marcos de referencia nacionales e internacionales.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los servicios médicos otorgados, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Resguardar el Personal Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).

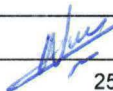
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 4 de 10

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Supervisar el médico adscrito al departamento, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- 3.2** Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través verificar, que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para el traslado de pacientes a interconsulta interhospitalaria e informar al familiar de la misma, el costo de los estudios a realizar cuando éste así aplique.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

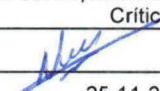
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 5 de 10

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye al Departamento de Medicina Crítica, otorgue interconsulta a las pacientes en estado crítico que ameriten la evaluación diagnóstica de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y requiere a las áreas que solicitan la valoración de la paciente la "Solicitud de Interconsulta", verificando que contenga datos de ésta.	• 2440-15
	3	Firma y anota la hora el/la médico(a) que recibe la solicitud, comunica al Jefe del Departamento para que instruya realicen la valoración de la paciente en la UCIA.	
	4	Acude el médico asignado, al servicio que solicitó la interconsulta y valora el estado de salud de la paciente.	
	5	Elabora y/o captura "Nota de evolución" describiendo el estado de la paciente y determina si ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, de acuerdo a los criterios y prioridades de ingreso a la misma. ¿Procede?	
	6	No: Anota motivo de rechazo, fecha, hora y firma autógrafa del (la) médico (a) que realiza la evaluación. Emite recomendaciones diagnósticas y terapéuticas. Termina Procedimiento.	
	7	Sí: Realiza las gestiones necesarias para el ingreso de la paciente a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
	8	Define el manejo inicial de la paciente, registra y/o captura "Nota de evolución" para su ingreso y "Órdenes Médicas" indicando tratamiento médico.	
	9	Valora la evolución de la paciente y determina de acuerdo a las complicaciones que presente, la necesidad de una interconsulta a otra institución. ¿Procede?	
			• 2250-07/SIGIn • 2250-06/SIGIn

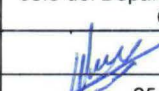
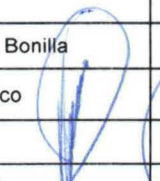
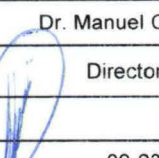
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 6 de 10

Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Medicina Crítica	10	No: Registra en Nota de egreso tratamiento indicado hasta su mejoría y egreso. Termina Procedimiento.	• Documentación requerida • 2250-07/SIGIn
	11	Sí: Coordina acciones con Trabajo Social para la solicitud de la interconsulta al hospital correspondiente.	
	12	Coordina con equipo multidisciplinario, prepara a la paciente y la documentación requerida para el traslado.	
	13	Elabora en "Nota de evolución" el resultado de la interconsulta al regreso de la paciente y proporciona seguimiento hasta su mejoría. Termina Procedimiento	

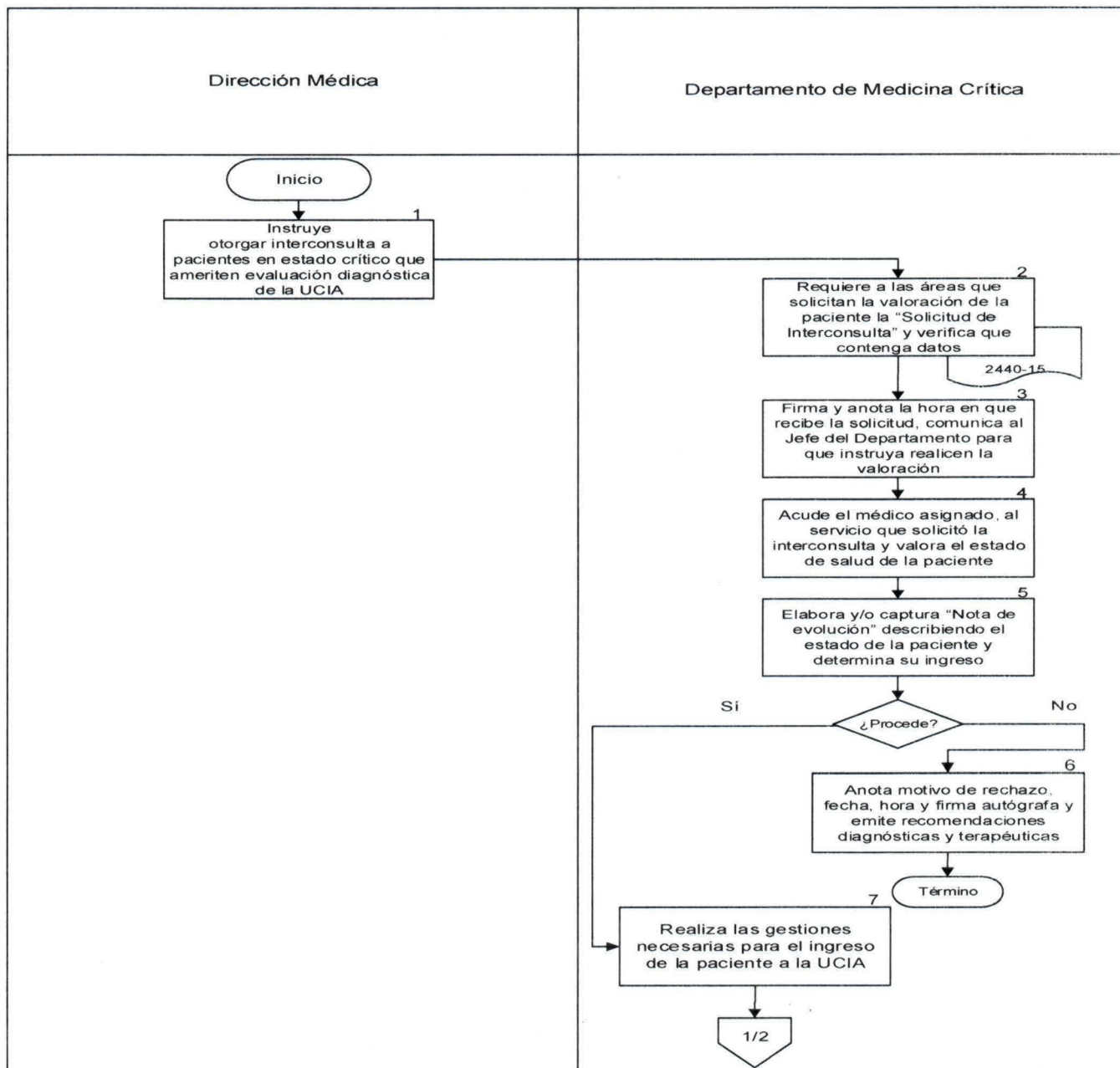
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

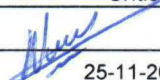
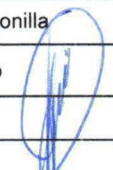
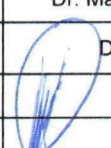
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 7 de 10

5.0 Diagrama de Flujo

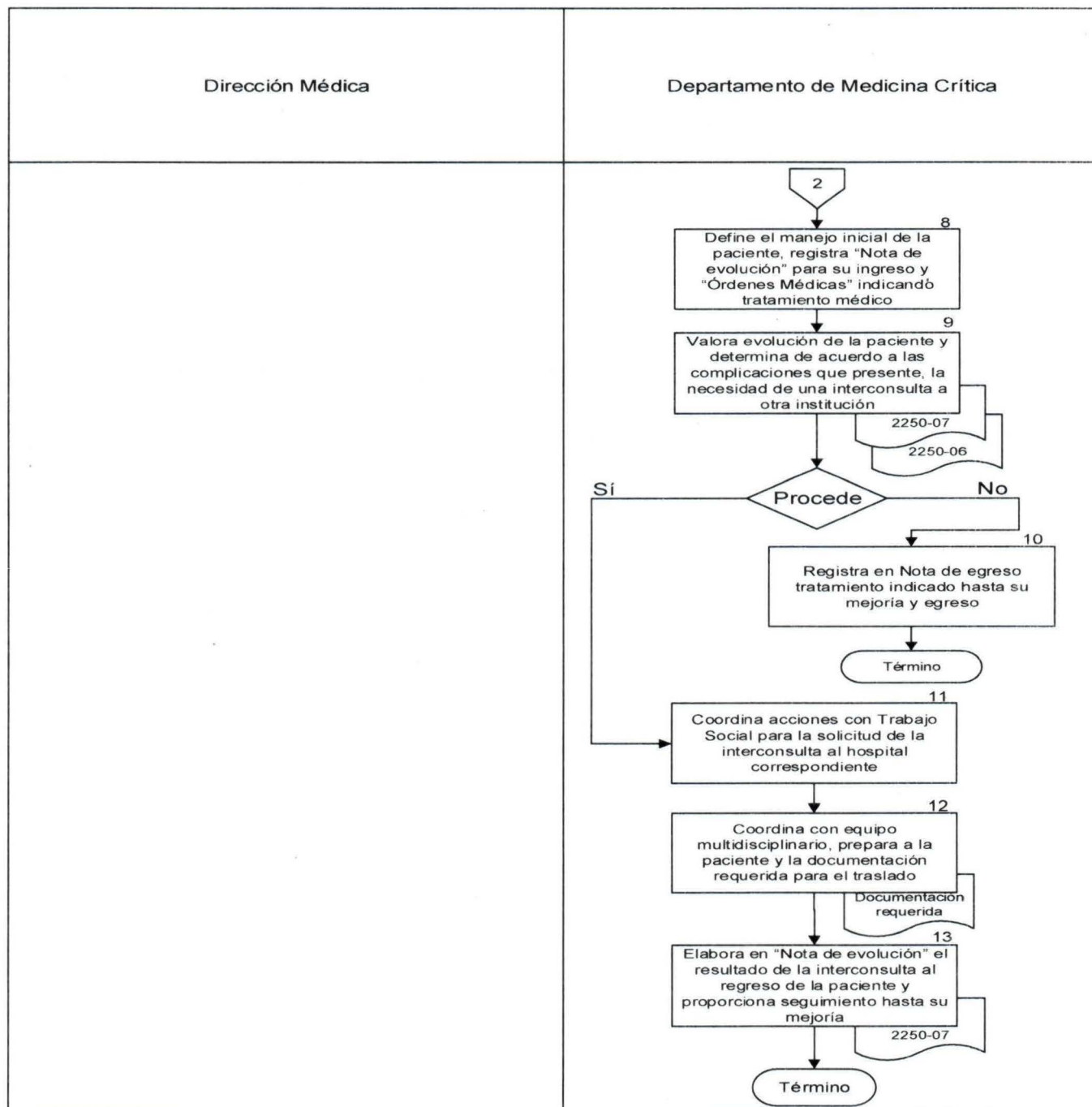


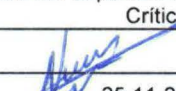
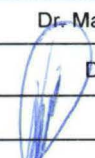
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 8 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

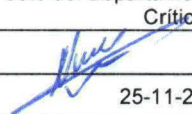
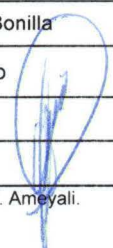
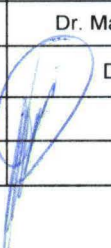
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Solicitud de Interconsulta"	No Aplica	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2440-15
7.2 "Nota de Evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2250-07
7.3 "Ordenes Médicas"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2250-06

8.0 Glosario

- 8.1 Interconsulta Hospitalaria:** Recurso habitual entre especialidades médicas, respecto de las dudas que se van presentando en el manejo de un paciente y de su enfermedad.
- 8.2 Paciente Obstétrica en estado agudo crítico:** Mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de la autorregulación, riesgo grave de morbi-mortalidad materna, fetal o de ambos (materno-fetal).
- 8.3 Paciente ginecológica en estado agudo crítico:** Mujer la cual cuenta con una patología ginecológica, la cual ha perdido la capacidad de autorregulación de sus principales sistemas fisiológicos, que requiere soporte artificial de sus funciones vitales, asistencia continua y potencialmente recuperable.
- 8.4 Triage Obstétrico:** protocolo de atención de primer contacto en emergencias obstétricas, el cual tiene como propósito clasificar la situación de gravedad de las pacientes y precisar la acción necesaria para preservar la vida del binomio o bien la viabilidad de un órgano dentro del lapso terapéutico establecido. Este sistema se ha adaptado para emplearse en el periodo perinatal (embarazo, parto y puerperio) y en cada contacto de la paciente con el personal de salud. Cuando una paciente es identificada con alguna complicación o emergencia se enlaza y se activa la ruta crítica para la vigilancia del embarazo (código mater).
- 8.5 Unidad de Cuidados Intensivos:** Área de hospitalización en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM

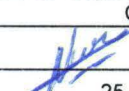
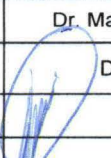
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-01
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	1.- Interconsulta para Valoración Médica e ingreso de pacientes graves		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la restructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1	Solicitud de Interconsulta	(2440-15)
10.2	Nota de evolución	(2250-07)
10.3	Ordenes Médicas	(2250-06)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali.

Ing. MRCM



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2)

SERVICIO _____ (3) FECHA _____ (4)

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA

(5)

(6)

SI

NO

MÉDICO(A) SOLICITANTE

(7)

NOMBRE: CLAVE Y FIRMA

FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD

(8)

MÉDICO(A) QUE RECIBIÓ
LA SOLICITUD

(9)

NOMBRE: CLAVE Y FIRMA

FECHA Y HORA DE
RECIBIDA

(10)

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de: **NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS**

2440-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del/la paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la/el paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO/A SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del/la médico/a solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día, mes y año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO/A QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del/la médico/a que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día, mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.



(1)

SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

Nº HOJA (4)

[illegible]

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

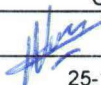
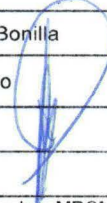
"ÓRDENES MÉDICAS"

2250-06

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio en el que se encuentra
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El número consecutivo correspondiente de la hoja
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la orden
6	NOMBRE DEL MEDICAMENTO O INDICACIONES	Especificar el nombre del medicamento o las indicaciones para llevar a cabo el tratamiento
7	VÍA DE MINISTRACIÓN	Confirmar la vía de administración 1) venosa, 2) muscular, 3) oral, 4) rectal y 5) otros
8	DÓSIS	Explicar la dosis
9	FECHA DE INICIO	El día, mes y año en que inicia
10	FECHA DE TERMINACIÓN	El día, mes y año en que termina

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 1 de 9

2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

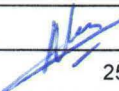
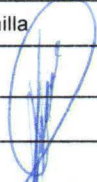
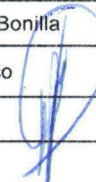
- 1.1** Realizar el ingreso de la paciente obstétrica y/o ginecológica en estado crítico, potencialmente reversible a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, previa valoración de interconsulta con la finalidad de otorgar una atención (de calidad, altamente especializada, multi e inter disciplinaria) para restaurar en la medida de lo posible su salud, (apoyado de la tecnología pertinente para el monitoreo, diagnóstico y tratamiento).

2.0 Alcance

- 2.1** A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2** A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes obstétricas y/o ginecológicas graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten una atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1** Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Notificar al personal médico o de enfermería del servicio solicitante, que serán responsables del cuidado de la paciente, hasta que el personal médico de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos o el titular del departamento la reciba.
 - Verificar que el servicio solicitante del ingreso de la paciente a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos presente la información completa de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, en el cual se deben anexar los formatos "Notas de Evolución" (2250-07) y "Órdenes Médicas" (2250-06) integrados al expediente clínico de la paciente.
 - Verificar que se otorgue el egreso de la paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, al servicio del cual deriva (acorde a los criterios generales de egreso contemplados en la NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos) toda vez que el estado de salud mejore.
 - Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los mismos, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
 - Resguardar el Personal Médico Adscrito y rotante en el Departamento de Medicina Crítica, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

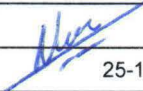
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 3 de 9

información, así como, deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Supervisar el médico adscrito al departamento, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a través de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento y profesores titulares adjuntos en la especialidad correspondiente, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coordinar las actividades de los (las) residentes en la atención de la paciente en el Departamento de Medicina Crítica, de acuerdo a lo establecido en los programas de la especialidad, así como instruir la atención de los lineamientos determinados en el INPer y de la normatividad que en su caso aplique.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 4 de 9

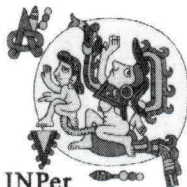
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la jefatura del Departamento de Medicina Crítica ingrese a pacientes en estado crítico que ameriten la evaluación diagnóstica de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y solicita al (la) Médico (a) adscrito (a) o residente de mayor jerarquía reciba a la paciente que ingresará a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
Departamento de Medicina Crítica (UCIA) (Médico (a) Adscrito (a)/ Residente de mayor jerarquía)	3	Recibe personal médico aviso de paciente para ingreso a la UCIA, provenientes de hospitalización, quirófano, urgencias u otra unidad hospitalaria en estado crítico.	
	4	Verifica que haya camas disponibles en la UCIA para el ingreso de la paciente. ¿Procede?	
	5	No: Informa al área solicitante que no hay disponibilidad de camas y acude donde se encuentra la paciente para realizar la evaluación y en caso necesario iniciar tratamiento en lo que existe disponibilidad para su ingreso a la UCIA. Regresa actividad No. 4.	
	6	Sí: Informa a él (la) y jefe (a) de enfermería de la UCIA, el ingreso de la paciente para que prepare el campo que le asignarán.	
	7	Recibe personal médico a la paciente en la UCIA, elabora Nota de evolución, en la que describe condiciones de salud y solicita al familiar firma en el Consentimiento Informado.	• 2250-07/SIGIn • 2260-04/SIGIn
	8	Realiza solicitud de estudios de laboratorio para determinar el manejo de la paciente.	• 2430-54
	9	Verifica resultados de estudios y determina la necesidad de una interconsulta en otra institución y comentan con el jefe del departamento. ¿Procede?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 5 de 9

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Medicina Crítica (UCIA) (Médico (a) Adscrito (a)/ Residente de mayor jerarquía)	10	No: Continúa tratamiento indicado hasta su mejoría y egreso. Termina Procedimiento.	
	11	Sí: Coordina el jefe del departamento acciones con Trabajo Social para interconsulta a otro hospital.	
	12	Coordina con equipo multidisciplinario, prepara a la paciente y documentación para traslado a la interconsulta.	• 2430-54
	13	Realiza cambios al tratamiento, basándose en resultados de interconsulta, evolución clínica, estudios y registra en "Nota de Evolución" y "Órdenes Médicas".	• 2250-07/SIGIn • 2250-06/SIGIn
	14	Revisa progreso de la paciente hasta su egreso al área de hospitalización y/o comunica al familiar estado de salud y posibilidades que el INPer ofrece para su mejora.	
Termina Procedimiento			

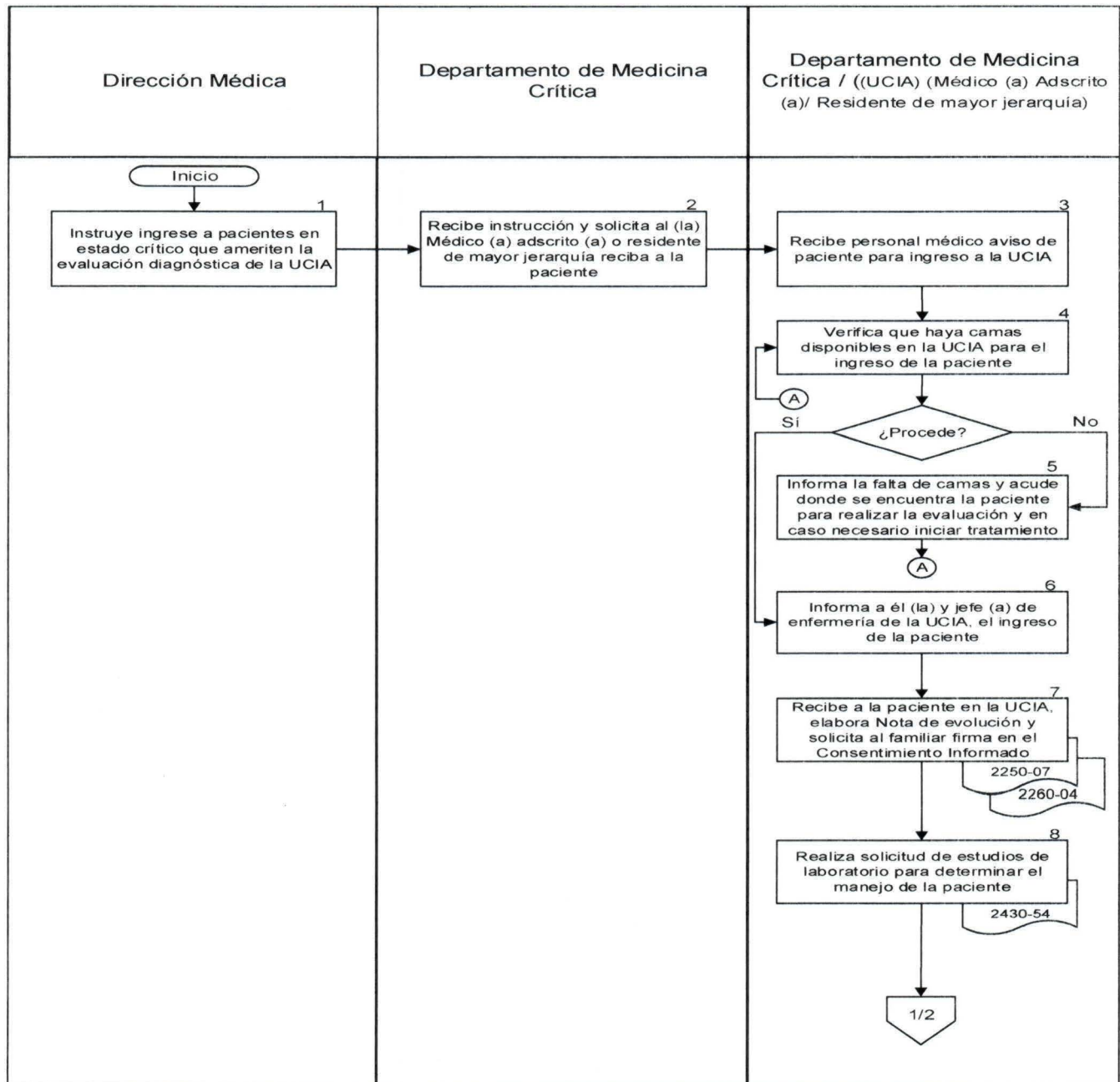
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

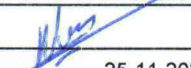
Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo



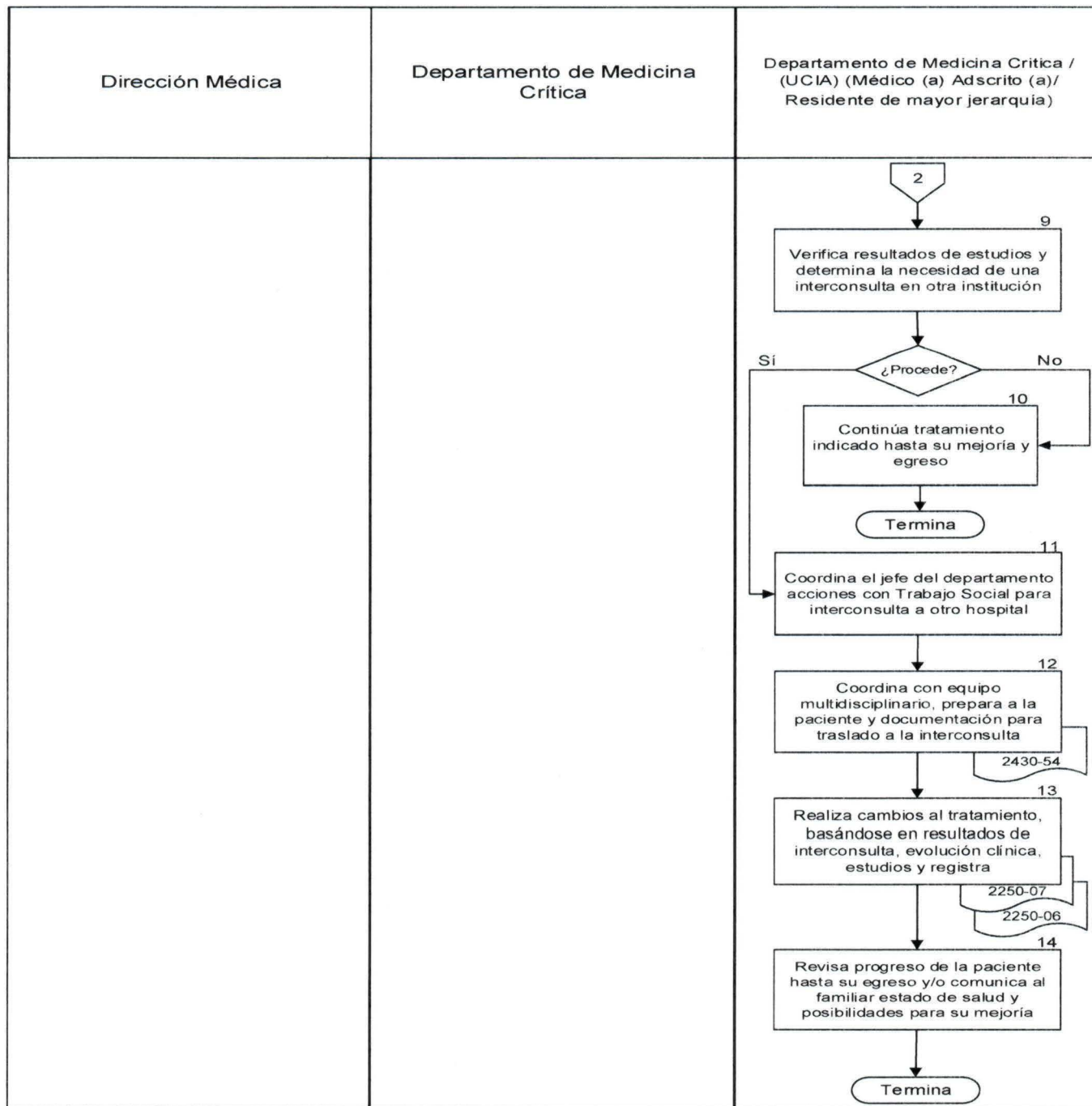
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

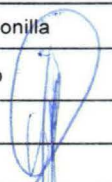
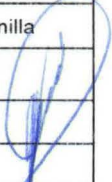
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.2 "Consentimiento Informado Autorización de Procedimientos Quirúrgicos"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2260-04
7.3 "Solicitud de estudio"	1 año	Departamento de Terapia Intensiva Adultos	Documento de comprobación inmediata / 2430-54
7.4 "Órdenes Médicas"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-06

8.0 Glosario

- 8.1 Ingreso Hospitalario:** Entrada de una persona en un hospital o en otro establecimiento sanitario para someterse a un tratamiento médico.
- 8.2 Paciente Obstétrica en estado agudo crítico:** Mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de la autorregulación, riesgo grave de morbi –mortalidad materna, fetal o de ambos (materno-fetal).
- 8.3 Unidad de Cuidados Intensivos:** Al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

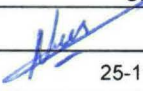
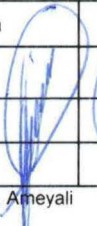
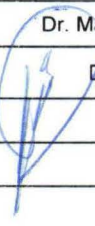
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-02
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	2.- Ingreso de pacientes a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la reestructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1 Nota de evolución	(2250-07)
10.2 Consentimiento Informado Autorización de Procedimientos Quirúrgicos	(2260-04)
10.3 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico	(2430-54)
10.4 Órdenes médicas	(2250-06)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM



(1)

SERVICIO _____ **(2)** **CAMA** _____ **(3)**

Nº HOJA (4)

[illegible]

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS
(De Acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de
Servicios de Atención Médica, Capítulo IV, Art. 80, 81 y 83)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

Nombre de la paciente: _____

Nº de expediente: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Diagnóstico(s) principal(es): _____

_____Procedimiento/s médico/s quirúrgico/s propuesto/s: _____

Yo _____ en pleno uso de mis facultades; reconozco que se me explicó y entendí **SATISFACTORIAMENTE** el/los procedimiento/s que se me proponen, quedando **ENTERADA** de los **BENEFICIOS** para mi salud, entendiendo a la vez los **RIESGOS** propios del/los procedimiento/s tanto para la vida como para la función y las secuelas y complicaciones que se pueden presentar. Considerando que el balance de riesgo y beneficio es positivo para la salud. Y en pleno conocimiento de lo anterior doy mi **CONSENTIMIENTO EN FORMA VOLUNTARIA Y POR DECISIÓN PROPIA PARA QUE PERSONAL MÉDICO, ANESTESIOLOGOS/AS Y PARAMÉDICOS/AS DEL INPer REALICEN EL/LOS PROCEDIMIENTO/S EXPLICADO/S Y LOS QUE RESULTEN COMPLEMENTARIOS DEL MISMO, ASÍ COMO EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE URGENCIA QUE PUDIERA/N REQUERIRSE** para atender las contingencias y urgencias, bajo los principios éticos y científicos de la práctica médica, lo anterior con fundamento en la Norma Oficial Mexicana (NOM-168-SSA1) del Expediente Clínico.

LA EDAD Y EL ESTADO DE CONCIENCIA DE LA PACIENTE LE PERMITEN FIRMAR ESTE DOCUMENTO

SI: ____

NO: ____

Nombre del Paciente o Responsable_____
Firma_____
Parentesco con la Paciente_____
Nombre del Primer Testigo_____
Firma_____
Parentesco con la Paciente_____
Nombre del Segundo Testigo_____
Firma_____
Parentesco con el Paciente

Médico/a Tratante:

Nombre y Firma

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 80

En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso la autorización escrita y firmada para practicarle, con fines de diagnóstico o terapéuticos los procedimientos médico quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarle con claridad el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recabar después la correspondiente a cada procedimiento que atañe un alto riesgo para el paciente.

Artículo 81

En caso de urgencia o cuando el paciente se encuentra en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento al que se refiere el artículo anterior, será presentado al familiar mas cercano en vínculo que le acompañe o en su caso por el tutor o responsable legal, una vez firmado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiriere el párrafo que antecede. Médicos autorizados del hospital previa valoración del caso y en concordancia de criterios, de por lo menos dos de ellos, se llevará a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

Artículo 83

En caso de que debiera realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca modificación física permanente en el paciente o en la condición fisiología o mental del mismo, el documento al que refiere el artículo anterior deberá ser suscrito además, por dos testigos idóneos designados por el interesado o por la persona que lo suscriba.

Estas autorizaciones se ajustarán a los modelos que señalen las normas técnicas.

Nombre: _____

Expediente: _____

Fecha: _____ Fecha Nacimiento: _____

Edad Gestacional: _____ semanas

Diagnóstico: _____

Observaciones: _____

Médico/a solicitante: _____ Clave: _____ Firma: _____

Servicio solicitante: _____ Cama: _____

B I O Q U Í M I C A

- | | | |
|--|--|---|
| 2401 ☐ Glucosa | 2416 ☐ Lactato Deshidrogenasa | 2446 ☐ Cistatina C ** |
| 2402 ☐ Urea | 2417 ☐ Fosfatasa Alcalina | 2447 ☐ Albúmina en Orina |
| 2403 ☐ Creatinina | 2419 ☐ Bilirrubinas | 2426 ☐ Urea Urinaria |
| 2404 ☐ Ácido Úrico | 2420 ☐ Glucosa Postprandial 60 min. | 2427 ☐ Creatinina Urinaria |
| 2405 ☐ Colesterol | 2422 ☐ Glucosa Postprandial 120 min. | 2429 ☐ Depuración de Creatinina |
| 2428 ☐ Triglicéridos | 2423 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | ☐ (Orina de 24 hrs. y Suero) |
| 2433 ☐ Lipoproteínas de Alta Dens. | ☐ (NO embarazo, 2 tomas de sangre) | 2430 ☐ Electrol. Urinarios (Na, K, Cl) |
| 2434 ☐ Lipoproteínas de Baja Dens. | 2448 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | 2436 ☐ Calcio Urinario |
| 2406 ☐ Proteínas | ☐ (Embarazo, 3 tomas de sangre) | 2437 ☐ Proteínas Urinarias |
| 2407 ☐ Albúmina | 2431 ☐ Fósforo | 9930 ☐ Perfil Hemodiálisis |
| 2408 ☐ Electrolitos (Na, K, Cl) | 2432 ☐ Calcio Iónico | ☐ (Glucosa, Urea, Creatinina, |
| 2412 ☐ Calcio | 2441 ☐ Gamma Glutamyl transferasa (GGT) | ☐ Acido Úrico, Albúmina, Na, K, Cl) |
| 2413 ☐ Magnesio | 2456 ☐ Amilasa ** | |
| 2414 ☐ Transaminasa Glut. Oxalacética | 2457 ☐ Lipasa ** | |
| 2415 ☐ Transaminasa Glut. Pirúvica | 2445 ☐ Ácidos Biliares ** | |

H E M A T O L O G Í A

- | | | |
|--|---|---|
| 2601 ☐ Biometría Hemática Completa | 2628 ☐ Hemo. Fetal APT (cualitativa) | 2632 ☐ Fact. de Coag. VIII |
| 2608 ☐ Reticulocitos | 2639 ☐ Gota Gruesa | 2633 ☐ Fact. de Coag. IX |
| 2613 ☐ Médula ósea | 2640 ☐ Dímeros D | 2634 ☐ Fact. de Coag. XI |
| 2614 ☐ Vel Sedimentación Globular | | 2636 ☐ Fragilidad Osmótica |
| 2615 ☐ Tiempo de Sangrado (I VY) | | 2638 ☐ Dilución con Salina |
| 2618 ☐ Prueba de Coagulación (TP Y TTP) | | 2645 ☐ Proteína C |
| 2619 ☐ Fibrinógeno | | 2646 ☐ Proteína S |
| 2620 ☐ Anticoagulante Lúpico | | |
| 2621 ☐ Tiempo de Trombina | | |
| 2625 ☐ Antitrombina III | | |

ESTUDIO ESPECIALES

(Autorización del Hematólogo)

- | |
|---|
| 2624 ☐ Corrección con plasma |
| 2629 ☐ Fact. de Coag. V |
| 2630 ☐ Fact. de Coag. VII |
| 2631 ☐ Fact. de Coag. X |

L Í Q U I D O S B I O L Ó G I C O S

- | | | |
|---|--|--|
| 2501 ☐ Examen General de Orina | 2514 ☐ Madurez Pulmonar en Pool Vaginal | 2512 ☐ Citoq. de Líq. de Ascitis |
| 2505 ☐ Cristalografía | 2504 ☐ Citoq. de Líq. Pericárdico | 2513 ☐ Citoq. de Líq. Peritoneal |
| 2503 ☐ Madurez Pulmonar Fetal | 2510 ☐ Citoq. de Líq. Pleural | 2502 ☐ Citoq. de Líq. Cefalorraquídeo |
| (Líquido Amniótico) | | |

M A R C A D O S T U M O R A L E S

- | | | |
|---|--|---|
| 2450 ☐ Antígeno Ca 15-3 | 2453 ☐ CEA Carcinoembrionario | 2442 ☐ Antígeno Prostático |
| 2451 ☐ Antígeno Ca 125 | 2454 ☐ Antígeno Ca 19-9 | 2443 ☐ Fracción libre de Antígeno Prostático |
| 2452 ☐ AFP Alfafetoproteínas | 1509 ☐ HCG | |

** NO DISPONIBLES

2430-54

B A N C O D E S A N G R E

- | | | |
|---|---|---|
| 2701 ☐ Grupo Sanguíneo | 2706 ☐ Título de Anticuerpos | 2711 ☐ Gamma Globulina Anti-D |
| 2702 ☐ Coombs Directo | 2707 ☐ Fenotipo Rh-Hr | 2712 ☐ Pruebas de Hemocompatibilidad |
| 2703 ☐ Anticuerpos Irregulares | 2708 ☐ Otros Fenotipos | 2713 ☐ Servicio de Transfusión |
| 2704 ☐ Anti A Inmune | 2709 ☐ Eluido | |
| 2705 ☐ Anti B Inmune | 2710 ☐ Absorción | |

I N M U N O L O G Í A

- | | | |
|---|---|--|
| 2102 ☐ Gonad. Coriónica Hum. (orina) | 2118 ☐ Anticuerpos Contra V.I.H | 2140 ☐ Antígeno E Hepatitis B |
| 2103 ☐ Inmunoglobulina IgG | 2119 ☐ Antic. Contra V.I.H. (Confirmat) | 2141 ☐ Antic. Vs Core de la Hepatitis B |
| 2104 ☐ Inmunoglobulina IgM | 2120 ☐ Huddlesson | 2142 ☐ Antic. contra Parvovirus B 19 IgG |
| 2105 ☐ Inmunoglobulina IgA | 2122 ☐ Proteína C Reactiva | 2143 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgG |
| 2106 ☐ Fracción 4 del Complemento | 2124 ☐ Widal O | 2145 ☐ Antic. contra Herpes IgM |
| 2107 ☐ Fracción 3 del Complemento | 2125 ☐ Widal H | 2147 ☐ Antic. contra Parvovirus B19 IgM |
| 2108 ☐ Factor Reumatoide | 2126 ☐ Paratífico A | 2148 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgM |
| 2109 ☐ Anticuerpos Antitoxoplasma IgG | 2127 ☐ Paratífico B | 2149 ☐ Antic. contra HCV (confirmatoria) |
| 2110 ☐ Anticuer. Antitoxoplasma IgM | 2128 ☐ Weil Felix | 2150 ☐ Subpoblaciones CD4 / CD8 |
| 2111 ☐ Anticuer. Antirubeola IgG | 2129 ☐ Antiestreptolisinas | 2151 ☐ Ac vs HAV IgG |
| 2112 ☐ Anticuer. Antirubeola IgM | 2133 ☐ V.D.R.L (Cualitativo) | 2152 ☐ Ac vs AgE de HBV |
| 2113 ☐ Antic. Anticitomegalovirus IgG | 2135 ☐ Antic. Anticitomegalovirus IgM | 2153 ☐ Ac vs Core IgG HBV |
| 2114 ☐ V.D.R.L (Cuantitativo) | 2136 ☐ Antic. contra Ags HB | |
| 2116 ☐ Antic. Antinucleoproteínas | 2137 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis A IgM | |
| 2117 ☐ Antígeno de Sup. de Hepatitis B | 2138 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis C | |

E N D O C R I N O L O G Í A

- | | | |
|--|--|--|
| 2001 ☐ Hormona Luteinizante | 2009 ☐ Tirotopina (TSH) | 2007 ☐ 17 Alfa Hidroxiprogesterona |
| 2002 ☐ Hormona Foliculoestimulante | 2015 ☐ Tiroxina libre | 2010 ☐ Testosterona total |
| 2003 ☐ Estradiol | 2018 ☐ Anticuerpos antitiroglobulina | 2022 ☐ SHBG |
| 2004 ☐ Progesterona | 2019 ☐ Anticuerpos antitiroperoxidasa | 7005 ☐ Hormona Antimülleriana** |
| 2005 ☐ Prolactina | 2011 ☐ Insulina | 2017 ☐ Anticuerpos anticardiolipina |
| 2006 ☐ Sub. U. Beta de Gonad. Coriónica | 2020 ☐ Hemoglobina Glucosilada | 2023 ☐ Parathormona |
| 2016 ☐ Cortisol | 2012 ☐ DHEA-S | |
| 2008 ☐ Triyodotironina total | 2013 ☐ Androstenediona | |

**** NO DISPONIBLES**

ANTES DE PASAR A LABORATORIO CENTRAL, FAVOR DE AGENDAR SU SIGUIENTE CITA CON SU MÉDICO/A TRATANTE



(1)

SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

(4)

[illegible]

2250-06

Licencia Sanitaria N° 1011011039

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

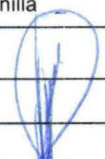
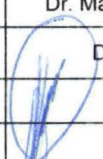
"ÓRDENES MÉDICAS"

2250-06

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio en el que se encuentra
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El número consecutivo correspondiente de la hoja
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la orden
6	NOMBRE DEL MEDICAMENTO O INDICACIONES	Especificar el nombre del medicamento o las indicaciones para llevar a cabo el tratamiento
7	VÍA DE MINISTRACIÓN	Confirmar la vía de administración 1) venosa, 2) muscular, 3) oral, 4) rectal y 5) otros
8	DÓSIS	Explicar la dosis
9	FECHA DE INICIO	El día, mes y año en que inicia
10	FECHA DE TERMINACIÓN	El día, mes y año en que termina

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 1 de 8

3. Pase de Visita Médica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1. Garantizar la calidad de la atención médica proporcionada por el Personal Médico y de Enfermería adscritos al Departamento de Medicina Crítica, mediante el pase diario de Visita Médica para establecer o dar seguimiento al estado clínico de las pacientes.

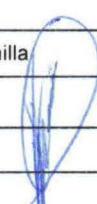
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, éste procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten una atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la jefatura del Departamento de Medicina Crítica verificar que la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coordinar al Personal Médico adscrito y residente en el Departamento, responsables de la atención de pacientes para elaborar el plan de asignación de pacientes hospitalizadas en el área por turno.
- Supervisar que se realice la visita médica identificando el nombre completo de la paciente, su edad, número de expediente, número de gestas y/o embarazo, padecimiento actual y los problemas acontecidos en las últimas 24 horas de hospitalización, revisando aparatos y sistemas en el siguiente orden:
 - ✓ Neurológico
 - ✓ Cardio vascular y hemodinámico
 - ✓ Aparato Respiratorio
 - ✓ Función Renal
 - ✓ Gineco Obstétrico
 - ✓ Digestivo y función hepática
 - ✓ Hidrometabólico y Electrolítico
 - ✓ Hemato infeccioso
 - ✓ Estado Nutricional
 - ✓ Músculo esquelético
 - ✓ Estado psico social
- Verificar con el Personal Médico las reuniones correspondientes para discutir los casos médicos y elaborar el plan de manejo particular para cada paciente.
- Observar que todas las notas elaboradas por personal médico en formación incluyendo: historia clínica, estudios de patología, recetas, sean supervisadas y autorizadas por el médico adscrito encargado de la supervisión del médico residente y que estén debidamente sustentadas en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

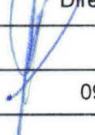
Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 3 de 8

- Proporcionar indicaciones médicas que contengan el Nombre completo de la paciente, Número de Expediente Clínico, el servicio donde se le atendió, número de cama, número secuencial, fecha y hora; así como las medidas generales, medidas respiratorias, medicamentos, infusiones, soluciones, Nombre y Firma del/la Médico(a) que las realiza, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, en el cual se deben anexar los formatos "Notas de Evolución" (2250-07) y Formato "Órdenes Médicas" (2250-06) integrados al expediente clínico de la paciente.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los mismos, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médico adscrito y residente del Departamento de Medicina Crítica las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así mismo deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a través de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento y profesores titulares adjuntos en la especialidad correspondiente, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coordinar las actividades de los (las) residentes en la atención de la paciente en el Departamento de Medicina Crítica / Unidad de Terapia Intensiva Adultos, de acuerdo a lo establecido en los programas de la especialidad, así como instruir a la atención de los lineamientos establecidos en el INPer y a la normatividad establecida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

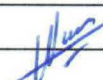
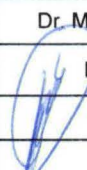
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección Médica	1	Instruye al Departamento de Medicina Crítica realice el pase de visita médica a las pacientes internadas en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y coordina al personal de la salud que se encuentra en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos para que realice el pase de visita médica de acuerdo al plan de asignación elaborado.	
Departamento de Medicina Crítica / Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA)	3	Determina al personal médico y de enfermería de la Unidad que contemplará en el rol de visita acorde al plan de asignación.	
	4	Acude el/la Médico(a) junto con el Personal de Enfermería al cubículo de la paciente y se presenta.	
	5	Valora a la paciente y determina la necesidad de discutir el caso en reunión.	
		¿Procede?	
	6	No: Determina que la paciente requiere de tratamiento especial. Pasa a la actividad 8.	
	7	Sí: Acude a sala de juntas, discute el caso y establece en colaboración de otros(as) Médicos(as) el tratamiento a seguir.	
	8	Proporciona a paciente y/o familiar el diagnóstico actual, su situación clínica y el tratamiento que se ha determinado.	
	9	Realiza y/o registra en el expediente clínico electrónico "Nota médica" y la entrega o comenta a la enfermera en turno.	• 2250-07/SIGIn
	10	Recibe y revisa enfermera la nota médica y le proporciona a la paciente la asistencia correspondiente al tratamiento.	• 2250-07/SIGIn
	11	Valora Médico(a) la evolución de la paciente hasta determinar el alta del servicio o traslado a otra Institución y realiza las gestiones correspondientes.	
Termina Procedimiento			

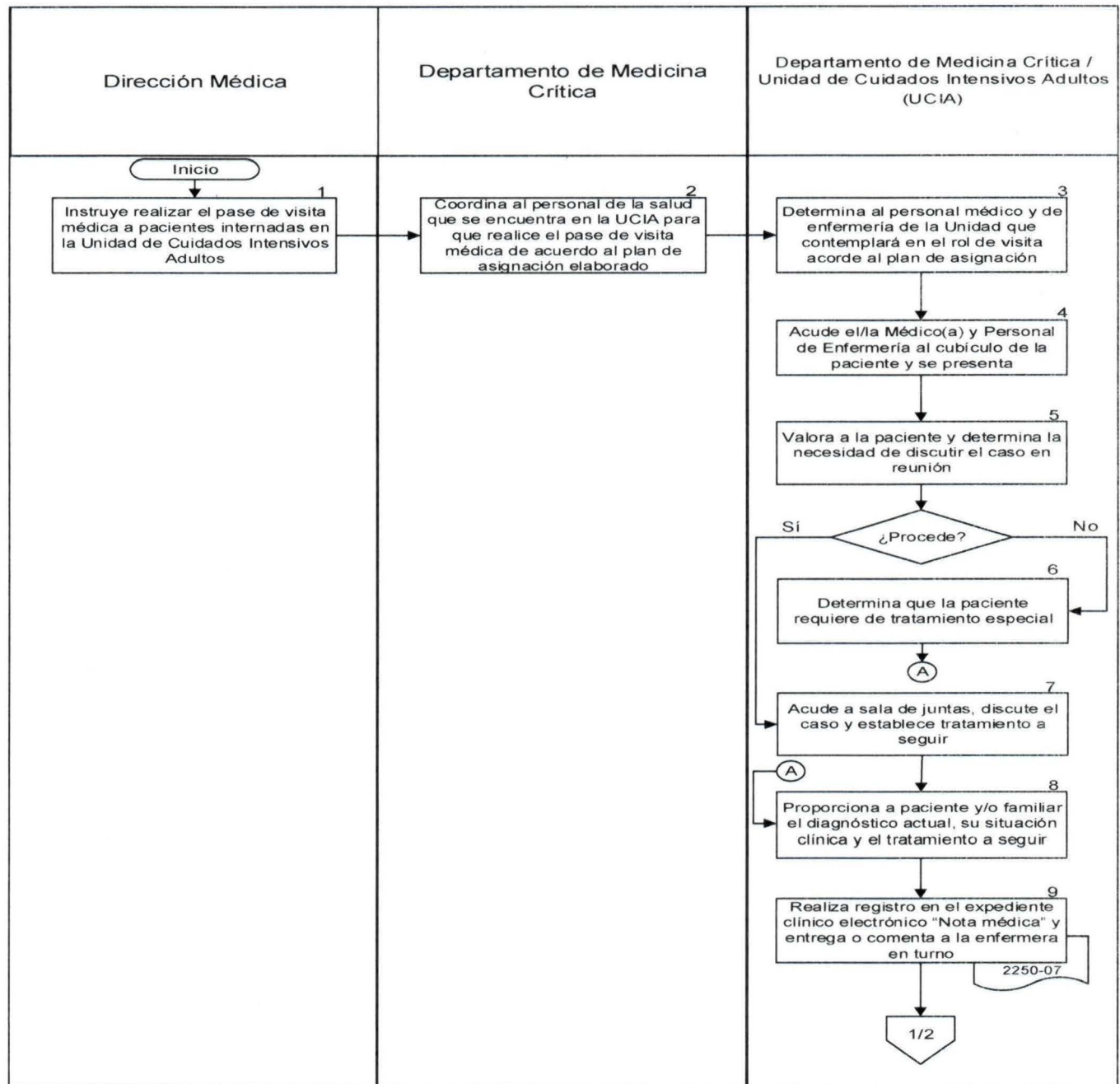
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

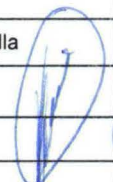
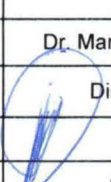
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 5 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



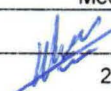
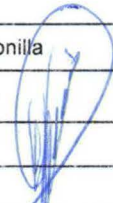
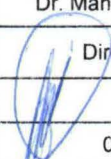
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 6 de 8

Dirección Médica	Departamento de Medicina Crítica	Departamento de Medicina Crítica / Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA)
		2 ↓ 10 Recibe y revisa enfermera la nota médica y le proporciona a la paciente la asistencia correspondiente al tratamiento 2250-07 ↓ 11 Valora Médico(a) la evolución de la paciente hasta determinar el alta del servicio o traslado a otra Institución y realiza las gestiones ↓ Termina

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

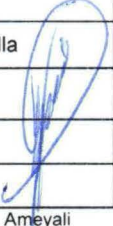
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Nota de Evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07

8.0 Glosario

- 8.1 Paciente Obstétrica Grave:** Mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de la autorregulación, riesgo grave de morbi mortalidad materna, fetal o de ambos (materno-fetal).
- 8.2 Unidad de Cuidados Intensivos:** Al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.
- 8.3 Visita médica:** El pase de visita es la observación diaria que se hace a las pacientes ingresadas por médicos (as) adscritos (as) a la UCIA, para la atención de los enfermos, con el propósito de evaluar su estado salud, conocer su evolución y hacer las indicaciones necesarias para su recuperación y rehabilitación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-03
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	3. Pase de Visita Médica		Hoja: 8 de 8

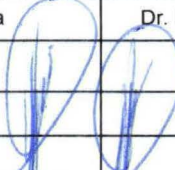
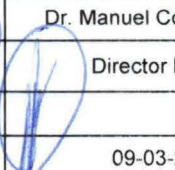
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la restructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1 Nota de Evolución

(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM



SERVICIO _____ **(2)** **CAMA** _____ **(3)**

Nº HOJA (4)

[illegible]

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

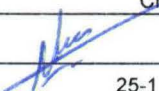
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

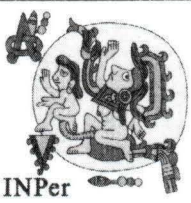
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 1 de 8

4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/ Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Realizar el trámite administrativo correspondiente, a fin de egresar a las pacientes que por la mejoría en su estado de salud ya no cumplen criterios de hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y referirlas a otro nivel de atención para dar continuidad a la evolución de su padecimiento.

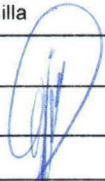
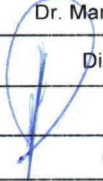
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Determinar las condiciones de egreso de la paciente hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, (acorde a los criterios generales de egreso contemplados en la NOM-025-SSA3-2013 para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos) toda vez que el estado de salud mejore:
 - ✓ **Programado:** cuando se han solucionado los problemas de la paciente que motivaron su ingreso a la UCIA y se traslada a otro servicio o a otra unidad hospitalaria, en donde se le otorgue la atención, de acuerdo con el concepto de cuidado progresivo del paciente o bien, se han agotado las posibilidades de mejoría.
 - ✓ **No programado:** aquel destinado a generar posibilidades asistenciales a otros pacientes con mayores necesidades de cuidados intensivos, ante la situación de ocupación total de los cubículos de la UCIA.
 - ✓ **No previsto:** el solicitado por el médico tratante, el paciente o su familia, aun cuando persista la necesidad de vigilancia, diagnóstico y tratamiento.
 - ✓ **Por defunción:** se realiza de acuerdo con el procedimiento administrativo de cada institución o establecimiento.
 - ✓ **Egreso por mejoría:** Se egresa de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos a toda aquella paciente que ha restablecido su estado crítico y que no requiere monitoreo de cuidados intensivos.)
 - ✓ **Máximos Beneficios:** Cuando el estado crítico de la paciente no se ha controlado con el apoyo de la tecnología de punta y se observa un franco deterioro de su estado físico; la paciente en estas condiciones se enviará a la terapia intermedia o definitivamente al piso correspondiente, según lo amerite el caso.
 - ✓ **Alta voluntaria:** Pacientes en estado crítico de las cuales se solicita su alta voluntaria por así convenir a los intereses familiares o de la misma paciente, para ello es necesario elaborar respuesta médica.
 - ✓ **Por traslado cumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento:** Cuando la paciente por su estado crítico necesita alta del servicio para ser trasladada a otra unidad médica, para brindar otro tipo de manejo médico específico con lo que el hospital o la misma unidad no cuenta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyalli

Ing. MRCM

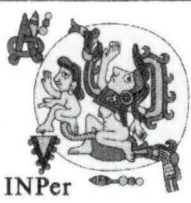
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 3 de 8

- Elaborar el (la) médico (a) tratante las indicaciones de salida en la Hoja de egreso, y en el caso de un traslado hospitalario en Hoja de referencia obstétrica (2250-27), una vez indicado el egreso.
- Verificar que el (la) médico (a) adscrito (a) a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos solicite cama para la paciente en el área de hospitalización del servicio que inicialmente la remitió al área de terapia intensiva en caso de que se haya estabilizado y se otorgue el egreso del servicio.
- Comentar con el médico responsable de la unidad a la que se egresa la paciente cuando ésta es dada de alta del servicio de Cuidados Intensivos, las indicaciones médicas para su cuidado hasta su mejoría e indicarle que deberá solicitar cita de medicina Interna y/o consulta de especialidad (nefrología, cardiología, reumatología, hematología) que requiera para continuar su vigilancia médica, así como continuar la vigilancia por parte del servicio de ginecología y obstetricia con base a la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- Corroborar aquellos casos cuando la paciente no se beneficia con los cuidados intensivos y se reporte con daño cerebral importante, o definitivamente con muerte cerebral confirmada por médicos competentes para el caso para considerarlo como máximo beneficio.
- Verificar que se otorgue el alta para la paciente de acuerdo a solicitud de familiares dadas las condiciones de la misma y por así convenir a sus intereses.
- Entregar hoja informativa al familiar de la paciente de los cuidados que debe continuar en su domicilio, especificando cita abierta a urgencias si lo considera necesario o en caso de complicaciones médicas.
- Informar el (la) médico (a) adscrito (a), al familiar de la paciente en caso de fallecimiento, solicitarle los documentos que acrediten la identidad de la fallecida y elaborar el Certificado de Defunción con firma autógrafa.
- Informar al personal de Trabajo Social acerca del fallecimiento de la paciente para que realice las gestiones pertinentes.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los servicios médicos otorgados, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Resguardar el Personal Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

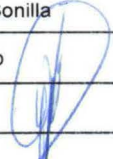
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyal

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 4 de 8

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Supervisar al médico adscrito al departamento, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

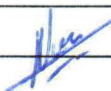
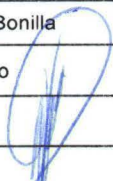
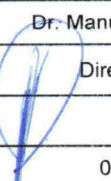
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC-MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 5 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye al Departamento de Medicina Crítica evaluar condición de salud de las pacientes hospitalizadas de acuerdo a los criterios establecidos en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos para determinar su egreso.	
Departamento Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y solicita a él/la médico/a adscrito/a, determine el estado de salud de las pacientes para que con base a los criterios establecidos establezca el egreso y realice las gestiones necesarias.	
Departamento de Medicina Crítica / (Médico (a) UCIA)	3	Revisa "Notas de evolución" y evalúa el estado de salud de la paciente para determinar y clasificar el egreso de la unidad. ¿Procede?	2250-07
	4	No: Determina y registra las causas por las cuales no es conveniente o no puede otorgar el alta de la paciente. Regresa actividad N°. 3.	
	5	Sí: Establece las condiciones de egreso de la paciente o verifica si existe solicitud de familiares para el alta de la unidad, especificando el tipo de alta.	
	6	Elabora "Hoja de egreso hospitalario", especificando condiciones, medidas de cuidado para la salud y en caso de que éste sea a petición del familiar de la paciente especificarlo en dicha nota y de así requerirlo, elabora responsiva médica y solicita firma del familiar.	2200-15 - Responsiva médica
	7	Proporciona información al familiar de la paciente sobre el egreso de la unidad confirmado su traslado a Cuidados Intermedios, área de hospitalización de origen o de ser el caso a su domicilio. En caso de fallecimiento, notifica a Trabajo social para el informe correspondiente y realiza gestiones para integrar el certificado de defunción.	Certificado de defunción
	8	Elabora Informe Mensual de egresos y fallecimientos para control y generación de reportes estadísticos.	Informe Mensual
Termina Procedimiento			

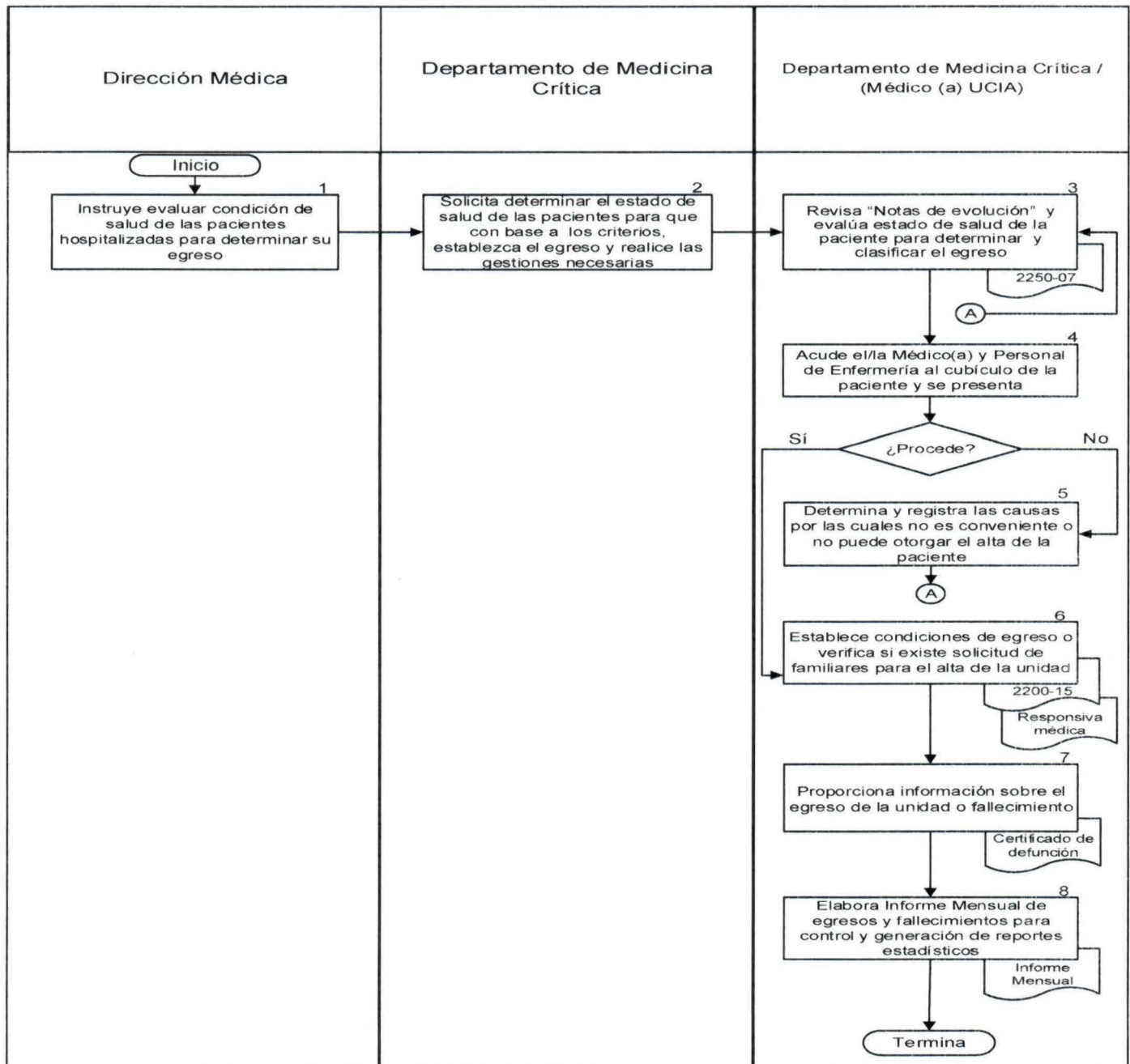
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

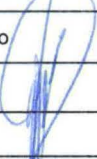
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

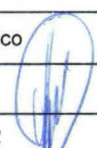
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Nota de Evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.2 "Hoja de Egreso Hospitalario"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2200-15
7.3 "Responsiva Médica"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.4 "Informe Mensual"	1 año	Departamento de Medicina Crítica	Documento de Comprobación Inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 Egreso Hospitalario:** Es la salida de un paciente de un servicio de hospitalización, se emplea también el termino de alta que puede ser (programada, no programada, no prevista y por defunción) por curación, mejoría, voluntaria, defunción o traslado extra institucional.
- 8.2 Paciente Obstétrica en estado agudo crítico:** Mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de la autorregulación, riesgo grave de morbi –mortalidad materna, fetal o de ambos (materno-fetal).
- 8.3 Unidad de Cuidados Intensivos:** Al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM

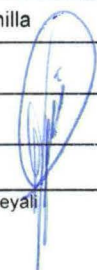
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-04
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	4. Egreso de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos		Hoja: 8 de 8

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la restructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

- 10.1** Nota de evolución (2250-07)
10.2 Hoja de egreso hospitalario (2200-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina e. Ameyali

Ing. MRCM



SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

Nº HOJA (4)

[illegible]

2250-07

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

HOJA DE EGRESO HOSPITALARIO

NOMBRE DEL/LA PACIENTE _____

EXPEDIENTE _____

DATOS DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA DE INGRESO _____ HORA _____

FECHA DE EGRESO _____ HORA _____

SERVICIO _____

RESUMEN _____

OBSERVACIONES _____

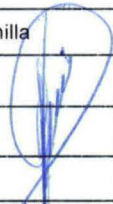
INDICACIONES _____

CLAVE DEL/LA MÉDICO/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 1 de 11

5. Traslado de Pacientes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

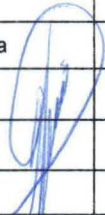
- 1.1** Realizar los trámites administrativos correspondientes para el traslado seguro y eficiente, interno o externo de pacientes que por las condiciones inherentes a su patología ameriten para la realización de estudios de laboratorio y gabinete dentro del Instituto, o la transferencia a otra unidad hospitalaria donde se continúe con el tratamiento médico.

2.0 Alcance

- 2.1** A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2** A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten una atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1** Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Determinar las condiciones de la paciente que requiere traslado dentro o fuera del Instituto se cuente con monitoreo, y condiciones de seguridad para realizar el mismo. De acuerdo a lo establecido en la NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
 - Supervisar que el personal médico adscrito al Departamento de Medicina Crítica, capture en la plataforma electrónica correspondiente, nota de traslado (2200-15) e imprima el resumen clínico de la paciente indicando condiciones clínicas, signos vitales, estudios de laboratorios y/o gabinete, estado de salud y pronóstico.
 - Verificar que previo al traslado de la paciente se cuente con la documentación completa (resumen clínico, hoja de referencia en caso de traslado hospitalario debidamente firmado por el médico responsable, mediante el formato "Autorización de Traslado" (2000-09)).
 - Supervisar que el traslado interno de la paciente lo realice el (la) enfermero(a) en compañía del (la) médico (a) responsable con apoyo del camillero.
 - Solicitar el médico (a) adscrito (a) al servicio, traslado con la unidad receptora vía telefónica, para pacientes en estado crítico para asegurar la atención de la paciente.
 - Solicitar el médico (a) adscrito y/o Jefe del Departamento de Medicina Crítica contacte con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), solicitando el apoyo de ambulancias para traslados urgentes de pacientes hospitalizadas en la Unidad de Terapia Intensiva Adultos.
 - Acordar el médico (a) adscrito con el responsable de atender la llamada del CRUM las necesidades de equipamiento de la ambulancia solicitada, el estado de la paciente, los medicamentos que se le han administrado y las necesidades de atención, así como del equipo multidisciplinario que deberá realizar el traslado hacia la unidad hospitalaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

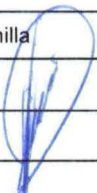
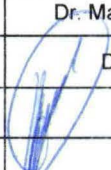
Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 3 de 11

- Verificar que en caso de no contar con el apoyo del CRUM, se lleven a cabo las políticas dispuestas en el punto 3.2 y 3.3.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los mismos, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médico adscrito y residente del Departamento de Medicina Crítica las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así mismo deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

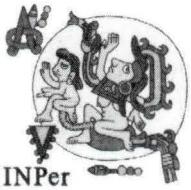
3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Ingeniería Biomédica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con el Departamento de Medicina Crítica para el cumplimiento de los traslados de pacientes hospitalizadas en la Unidad de Terapia Intensiva Adultos de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 4 de 11

- Verificar la integridad y el funcionamiento del equipo biomédico respectivo que se encuentra en la ambulancia del transporte médico: sistema eléctrico funcional, batería adecuada, monitor de signos vitales con electrodos y sensores; así como de la camilla/elevador y las baterías correspondientes (inversor, camillas y monitor de signos vitales).
- Verificar que la ambulancia y el equipo biomédico de la misma, se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el transporte médico de paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos, así como determinar y notificar cuando el equipo biomédico no se encuentre en condiciones para realizar el traslado; lo anterior, siempre cuidando la seguridad e integridad de la paciente; una vez notificados los inconvenientes con el equipo biomédico al personal de salud, la autorización del traslado dependerá del Departamento de Medicina Crítica.
- Realizar las funciones inherentes a su responsabilidad, una vez notificado el traslado o en su caso intervenir ante alguna anomalía del sistema biomédico de transporte para su corrección inmediata

3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Servicios, Departamento de Conservación y Mantenimiento y sus servicios derivados, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con el Departamento de Medicina Crítica para el cumplimiento de los traslados de pacientes hospitalizadas en la Unidad de Terapia Intensiva Adultos de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Priorizar las actividades dirigidas al cuidado de la unidad de traslado (ambulancia) a fin de garantizar su funcionalidad y disponibilidad en condiciones óptimas, con la finalidad de llevar a cabo las actividades de movilidad de las pacientes, cuando ello sea requerido.
- Notificar al Jefe del Departamento de Medicina Crítica cualquier aspecto que se presente, relativo a fallas en las ambulancias para su resolución a la brevedad y/o para evaluar la factibilidad de la realización del transporte médico durante dicho periodo.
- Verificar la integridad y funcionalidad de la ambulancia de transporte en lo mecánico, eléctrico, así como cada parte del sistema internos y externos de la misma:
 - ✓ Sirena, bocinas, altavoz, presión de aire de llantas
 - ✓ Luces internas y externas: altas, bajas, intermitentes, laterales, torreta con luces giratorias
 - ✓ Gasolina, aceite, líquido de frenos, verificación de gases ambientales
 - ✓ Toma de energía, cinturones de seguridad, sellado de puertas, contactos funcionales del sistema bioeléctrico
- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pre traslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.

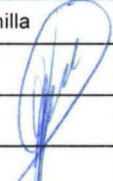
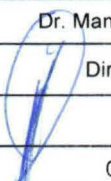
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 5 de 11

- Realizar la verificación de integridad y llenado del tanque central de oxígeno de la ambulancia, con su circuito y manómetro y de las conexiones de oxígeno.
- Realizar en caso necesario, la verificación de la integridad y funcionalidad periódicas, así como el cambio de tanques de oxígeno de la ambulancia, según se requiera.
- Asignar al chofer de la ambulancia, el cual deberá seguir las indicaciones del personal médico y de enfermería, a fin de cumplir con los requerimientos necesarios para el desplazamiento en tránsito a la unidad de apoyo extra hospitalario.
- Seguir los lineamientos requeridos para el manejo de la unidad: licencia tipo B o C y de ser posible, chofer paramédico con TUM básico o avanzado Nivel 1; así mismo, deberá estar disponible para instalar la unidad médica una hora previa a cada traslado, en el lugar asignado para ello.
- Informar al chofer y personal de servicios generales, la necesidad de manejar la ambulancia a la velocidad de acuerdo a la gravedad de la paciente según corresponda:
 - ✓ 40-60km/h de acuerdo a indicación médica y como límite máximo
 - ✓ 60-80 km/h ante vía de circulación rápida, de igual forma sin hacer uso de la sirena, acatando la reglamentación de tránsito en todo momento
- Realizar la verificación del aviso de transporte, a fin de realizar la programación y ejecución de las actividades de manera correcta: fecha, hora, dirección, servicio, personal que autoriza, hoja de salida de la unidad (con las firmas respectivas).
- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pre traslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.
- Asignar al personal de limpieza que realizará las actividades pertinentes para la sanitización de la unidad, con los químicos y procedimientos necesarios para garantizar la viabilidad en el uso de la unidad interna y externa.
- Programar el mantenimiento preventivo y de ser el caso, el mantenimiento correctivo de la ambulancia de transporte de nuestra institución, con la periodicidad requerida.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

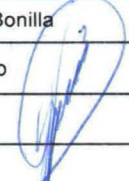
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 6 de 11

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción al Departamento de Medicina Crítica para que realice los trámites necesarios para el traslado interno o externo de pacientes que se encuentren hospitalizadas en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y entabla comunicación con el (la) médico(a) responsable del servicio o la Unidad Hospitalaria de referencia para acordar el traslado de la paciente.	
Departamento de Medicina Crítica /Unidad de Cuidados Intensivos Adultos UCIA	3	Evalúa el estado de salud de la paciente en cuestión y determina la realización del estudio requerido, firma y entrega al Jefe (a) de Enfermeros(as) para que realice las gestiones de trámite necesarias.	• 2430-54
	4	Traslada a la paciente al servicio correspondiente para la realización del estudio en compañía de la enfermera en caso de que éste se realice en el INPer y espera a que se realice para regresar a la paciente a la Unidad de de Cuidados Intensivos Adultos.	• 2430-54
	5	Determina de acuerdo a la evaluación previa y al resultado del estudio, la necesidad de traslado a otro Hospital. ¿Procede?	
	6	No: Continúa atención en la Unidad hasta su egreso a su domicilio o traslado al servicio que la remitió de origen. Termina procedimiento.	
	7	Sí: Autoriza el traslado previa aceptación vía telefónica de la unidad de referencia. Se envía con resumen clínico y nota de egreso en el expediente clínico.	• 2000-06/SIGIn • 2200-15/SIGIn
	8	Informa a los familiares de la paciente la necesidad de trasladarla a otro centro hospitalario, solicitando por escrito la autorización del familiar responsable en el formato "Autorización de Traslado" .	• 2000-09/SIGIn

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

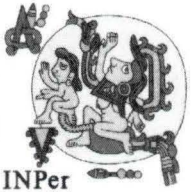
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 7 de 11

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Medicina Crítica /Unidad de Cuidados Intensivos Adultos UCIA	9	Envía al familiar responsable al Departamento de Trabajo Social para que le proporcionen la orientación de los trámites a seguir.	
	10	Requisita formato de referencia, elabora resumen médico y reúne estudios complementarios, notifica el médico responsable al Jefe del Departamento para su Vo.Bo.	• 2250-26/SIGIn • 2250-27/SIGIn • Resumen • Resultado de Estudios
Departamento de Medicina Crítica	11	Recibe documentos para el traslado para visto bueno y asigna al médico que acompañará a la paciente durante su traslado.	
	12	Informa al Departamento de Trabajo Social la necesidad de traslado para la gestión de los procesos correspondientes y entrega original y copia del formato de referencia.	
	13	Recibe respuesta por parte del Departamento de Trabajo Social de la institución receptora y gestiona con las áreas involucradas camillero, ambulancia y materiales que se requieran para realizar el traslado.	• 2250-26/SIGIn • 2250-27/SIGIn • Resumen • Resultado de Estudios
Termina Procedimiento			

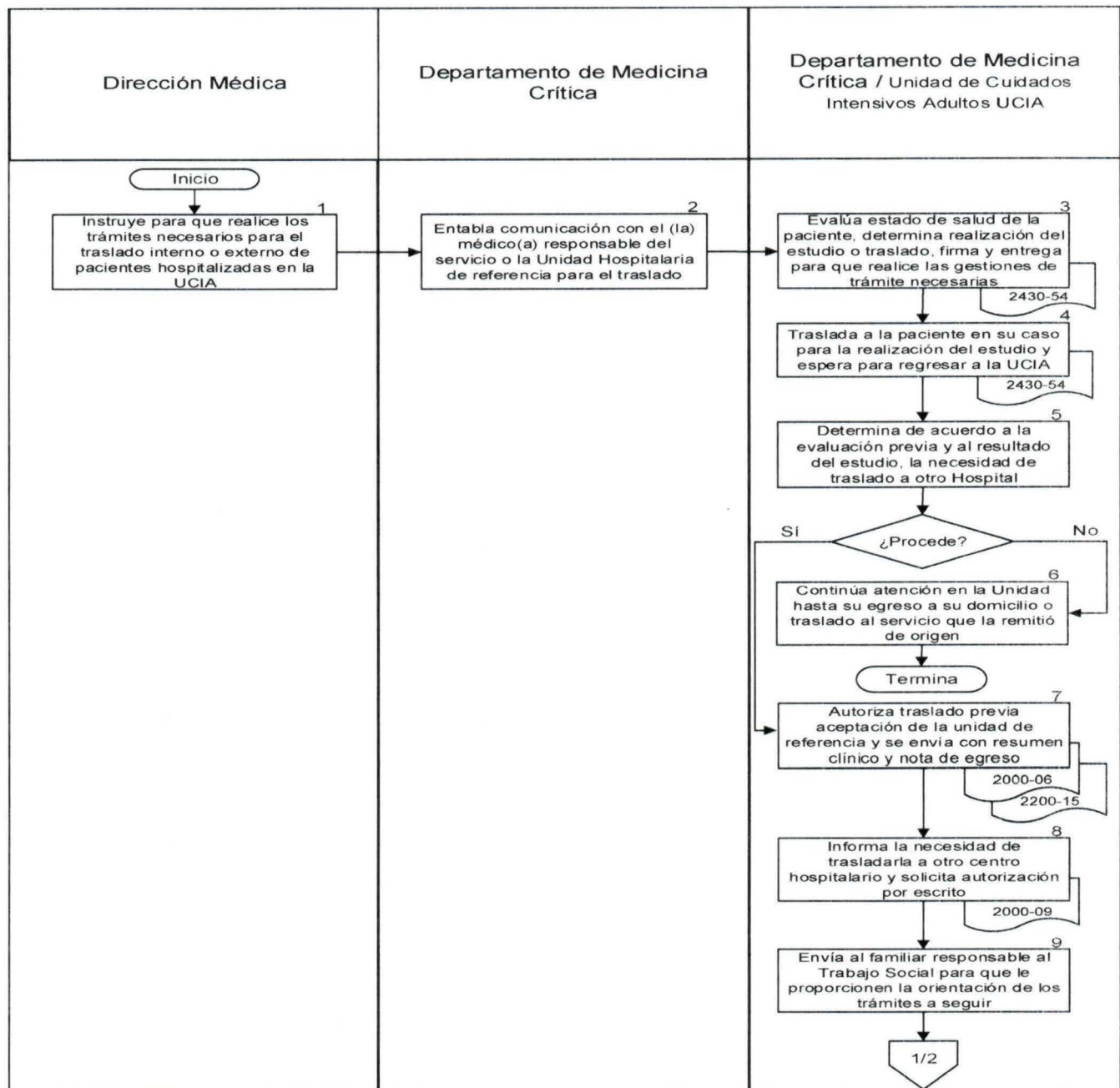
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

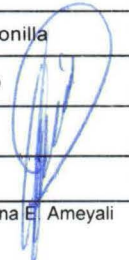
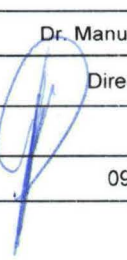
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 8 de 11

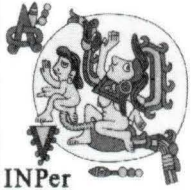
5.0 Diagrama de Flujo

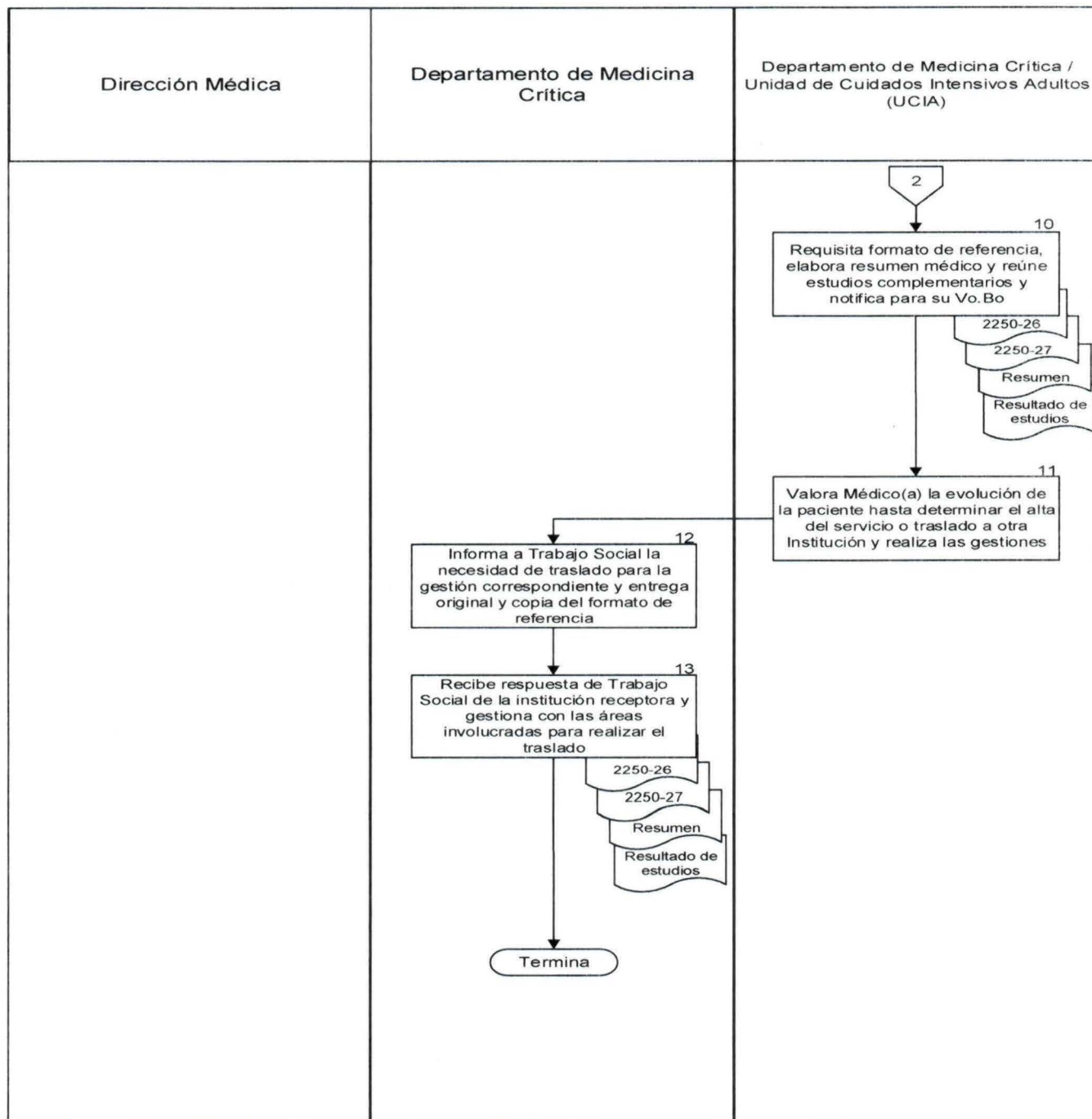


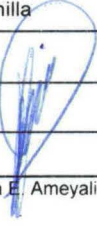
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 9 de 11



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

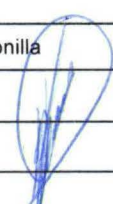
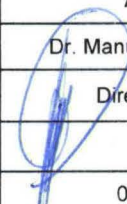
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico "	1 año	Departamento de Terapia Intensiva Adultos	2430-54/Documento de comprobación inmediata
7.2 "Resumen clínico"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2000-06
7.3 "Hoja de egreso hospitalario"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2200-15
7.4 "Formato de traslado Servicio de Urgencias"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2000-09
7.5 "Hoja de referencia (Paciente ginecológica)"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-26
7.6 "Hoja de referencia (Paciente obstétrica)"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-27
7.7 Resumen	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.8 Resultados de estudios	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5

8.0 Glosario

8.1 Egreso Hospitalario: Es la salida de un paciente de un servicio de hospitalización, se emplea también el termino de alta que puede ser (programada, no programada, no prevista y por defunción) por curación, mejoría, voluntaria, defunción o traslado extra institucional.

8.2 Paciente Obstétrica en estado agudo crítico: Mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con alteración

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-05
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	5. Traslado de Pacientes		Hoja: 11 de 11

de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de la autorregulación, riesgo grave de morbi –mortalidad materna, fetal o de ambos (materno-fetal).

8.3 Unidad de Cuidados Intensivos: Al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la restructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1	Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico	(2430-54)
10.2	Resumen clínico	(2000-06)
10.3	Hoja de egreso hospitalario	(2200-15)
10.4	Formato de Traslado Servicio de Urgencias	(2000-09)
10.5	Hoja de referencia (Paciente ginecológica)	(2250-26)
10.6	Hoja de referencia (Paciente ginecológica)	(2250-27)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

Nombre: _____

Expediente: _____

Fecha: _____ Fecha Nacimiento: _____

Edad Gestacional: _____ semanas

Diagnóstico: _____

Observaciones: _____

Médico/a solicitante: _____ Clave: _____ Firma: _____

Servicio solicitante: _____ Cama: _____

B I O Q U Í M I C A

- | | | |
|--|--|---|
| 2401 ☐ Glucosa | 2416 ☐ Lactato Deshidrogenasa | 2446 ☐ Cistatina C ** |
| 2402 ☐ Urea | 2417 ☐ Fosfatasa Alcalina | 2447 ☐ Albúmina en Orina |
| 2403 ☐ Creatinina | 2419 ☐ Bilirrubinas | 2426 ☐ Urea Urinaria |
| 2404 ☐ Ácido Úrico | 2420 ☐ Glucosa Postprandial 60 min. | 2427 ☐ Creatinina Urinaria |
| 2405 ☐ Colesterol | 2422 ☐ Glucosa Postprandial 120 min. | 2429 ☐ Depuración de Creatinina |
| 2428 ☐ Triglicéridos | 2423 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | ☐ (Orina de 24 hrs. y Suero) |
| 2433 ☐ Lipoproteínas de Alta Dens. | ☐ (NO embarazo, 2 tomas de sangre) | 2430 ☐ Electrol. Urinarios (Na, K, Cl) |
| 2434 ☐ Lipoproteínas de Baja Dens. | 2448 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | 2436 ☐ Calcio Urinario |
| 2406 ☐ Proteínas | ☐ (Embarazo, 3 tomas de sangre) | 2437 ☐ Proteínas Urinarias |
| 2407 ☐ Albúmina | 2431 ☐ Fósforo | 9930 ☐ Perfil Hemodiálisis |
| 2408 ☐ Electrolitos (Na, K, Cl) | 2432 ☐ Calcio Iónico | ☐ (Glucosa, Urea, Creatinina, |
| 2412 ☐ Calcio | 2441 ☐ Gamma Glutamyl transferasa (GGT) | ☐ Acido Úrico, Albúmina, Na, K, Cl) |
| 2413 ☐ Magnesio | 2456 ☐ Amilasa ** | |
| 2414 ☐ Transaminasa Glut. Oxalacética | 2457 ☐ Lipasa ** | |
| 2415 ☐ Transaminasa Glut. Pirúvica | 2445 ☐ Ácidos Biliares ** | |

H E M A T O L O G Í A

- | | | |
|--|---|---|
| 2601 ☐ Biometría Hemática Completa | 2628 ☐ Hemo. Fetal APT (cualitativa) | 2632 ☐ Fact. de Coag. VIII |
| 2608 ☐ Reticulocitos | 2639 ☐ Gota Gruesa | 2633 ☐ Fact. de Coag. IX |
| 2613 ☐ Médula ósea | 2640 ☐ Dímeros D | 2634 ☐ Fact. de Coag. XI |
| 2614 ☐ Vel Sedimentación Globular | | 2636 ☐ Fragilidad Osmótica |
| 2615 ☐ Tiempo de Sangrado (I VY) | | 2638 ☐ Dilución con Salina |
| 2618 ☐ Prueba de Coagulación (TP Y TTP) | | 2645 ☐ Proteína C |
| 2619 ☐ Fibrinógeno | | 2646 ☐ Proteína S |
| 2620 ☐ Anticoagulante Lúpico | | |
| 2621 ☐ Tiempo de Trombina | | |
| 2625 ☐ Antitrombina III | | |

ESTUDIO ESPECIALES

(Autorización del Hematólogo)

- | |
|---|
| 2624 ☐ Corrección con plasma |
| 2629 ☐ Fact. de Coag. V |
| 2630 ☐ Fact. de Coag. VII |
| 2631 ☐ Fact. de Coag. X |

L Í Q U I D O S B I O L Ó G I C O S

- | | | |
|---|--|--|
| 2501 ☐ Examen General de Orina | 2514 ☐ Madurez Pulmonar en Pool Vaginal | 2512 ☐ Citoq. de Liq. de Ascitis |
| 2505 ☐ Cristalografía | 2504 ☐ Citoq. de Liq. Pericárdico | 2513 ☐ Citoq. de Liq. Peritoneal |
| 2503 ☐ Madurez Pulmonar Fetal | 2510 ☐ Citoq. de Liq. Pleural | 2502 ☐ Citoq. de Liq. Cefalorraq. |
| ☐ (Líquido Amniótico) | | |

M A R C A D O S T U M O R A L E S

- | | | |
|---|---|---|
| 2450 ☐ Antígeno Ca 15-3 | 2453 ☐ CEA Carcinoembrinario | 2442 ☐ Antígeno Prostático |
| 2451 ☐ Antígeno Ca 125 | 2454 ☐ Antígeno Ca 19-9 | 2443 ☐ Fracción libre de Antígeno Prostático |
| 2452 ☐ AFP Alfafetoproteínas | 1509 ☐ HCG | |

** NO DISPONIBLES

2430-54

B A N C O D E S A N G R E

- | | | |
|---|---|---|
| 2701 ☐ Grupo Sanguíneo | 2706 ☐ Título de Anticuerpos | 2711 ☐ Gamma Globulina Anti-D |
| 2702 ☐ Coombs Directo | 2707 ☐ Fenotipo Rh-Hr | 2712 ☐ Pruebas de Hemocompatibilidad |
| 2703 ☐ Anticuerpos Irregulares | 2708 ☐ Otros Fenotipos | 2713 ☐ Servicio de Transfusión |
| 2704 ☐ Anti A Inmune | 2709 ☐ Eluido | |
| 2705 ☐ Anti B Inmune | 2710 ☐ Absorción | |

I N M U N O L O G Í A

- | | | |
|---|---|--|
| 2102 ☐ Gonad. Coriónica Hum. (orina) | 2118 ☐ Anticuerpos Contra V.I.H | 2140 ☐ Antígeno E Hepatitis B |
| 2103 ☐ Inmunoglobulina IgG | 2119 ☐ Antic. Contra V.I.H. (Confirmat) | 2141 ☐ Antic. Vs Core de la Hepatitis B |
| 2104 ☐ Inmunoglobulina IgM | 2120 ☐ Huddleson | 2142 ☐ Antic. contra Parvovirus B 19 IgG |
| 2105 ☐ Inmunoglobulina IgA | 2122 ☐ Proteína C Reactiva | 2143 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgG |
| 2106 ☐ Fracción 4 del Complemeto | 2124 ☐ Widal O | 2145 ☐ Antic. contra Herpes IgM |
| 2107 ☐ Fracción 3 del Complemeto | 2125 ☐ Widal H | 2147 ☐ Antic. contra Parvovirus B19 IgM |
| 2108 ☐ Factor Reumatoide | 2126 ☐ Paratífico A | 2148 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgM |
| 2109 ☐ Anticuerpos Antitoxoplasma IgG | 2127 ☐ Paratífico B | 2149 ☐ Antic. contra HCV (confirmatoria) |
| 2110 ☐ Anticuer. Antitoxoplasma IgM | 2128 ☐ Weil Felix | 2150 ☐ Subpoblaciones CD4 / CD8 |
| 2111 ☐ Anticuer. Antirubeola IgG | 2129 ☐ Antiestreptolisinas | 2151 ☐ Ac vs HAV IgG |
| 2112 ☐ Anticuer. Antirubeola IgM | 2133 ☐ V.D.R.L (Cualitativo) | 2152 ☐ Ac vs AgE de HBV |
| 2113 ☐ Antic. Anticitegalovirus IgG | 2135 ☐ Antic. Anticitegalovirus IgM | 2153 ☐ Ac vs Core IgG HBV |
| 2114 ☐ V.D.R.L (Cuantitativo) | 2136 ☐ Antic. contra Ags HB | |
| 2116 ☐ Antic. Antinucleoproteínas | 2137 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis A IgM | |
| 2117 ☐ Antígeno de Sup. de Hepatitis B | 2138 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis C | |

E N D O C R I N O L O G Í A

- | | | |
|--|--|--|
| 2001 ☐ Hormona Luteinizante | 2009 ☐ Tirotropina (TSH) | 2007 ☐ 17 Alfa Hidroxiprogesterona |
| 2002 ☐ Hormona Foliculoestimulante | 2015 ☐ Tiroxina libre | 2010 ☐ Testosterona total |
| 2003 ☐ Estradiol | 2018 ☐ Anticuerpos antitiroglobulina | 2022 ☐ SHBG |
| 2004 ☐ Progesterona | 2019 ☐ Anticuerpos antitiroperoxidasa | 7005 ☐ Hormona Antimülleriana** |
| 2005 ☐ Prolactina | 2011 ☐ Insulina | 2017 ☐ Anticuerpos anticardiolipina |
| 2006 ☐ Sub. U. Beta de Gonad. Coriónica | 2020 ☐ Hemoglobina Glucosilada | 2023 ☐ Parathormona |
| 2016 ☐ Cortisol | 2012 ☐ DHEA-S | |
| 2008 ☐ Triyodotironina total | 2013 ☐ Androstenediona | |

** NO DISPONIBLES

ANTES DE PASAR A LABORATORIO CENTRAL, FAVOR DE AGENDAR SU SIGUIENTE CITA CON SU MÉDICO/A TRATANTE

RESUMEN CLÍNICO
(Con base a la Norma Oficial NOM-004-SSA3-2012)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Nombre del (la) paciente: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Expediente: _____

Paciente del INPer desde: _____ Última consulta: _____

Padecimiento actual o motivo de consulta:

Diagnósticos:

Fecha:

Tratamientos médicos o quirúrgicos indicados:

Fecha:

Resumen de evolución, resultados de estudios de laboratorio y gabinete relevantes:

Pronóstico: _____

Problemas pendientes:

Datos obtenidos del expediente clínico

El abajo firmante es el/la médico/a tratante (SI) (NO)

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma

Clave: _____

Cédula Profesional: _____

2000-06

NOMBRE DEL/LA PACIENTE _____

EXPEDIENTE _____

DATOS DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA DE INGRESO _____ HORA _____

FECHA DE EGRESO _____ HORA _____

SERVICIO _____

RESUMEN _____

OBSERVACIONES _____

INDICACIONES _____

CLAVE DEL/LA MÉDICO/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

**FORMATO DE TRASLADO
SERVICIO DE URGENCIAS**Paciente: Adulto: ☐ (1) Pediátrico: ☐

Nombre completo del/la paciente:	(2)
Edad del/la paciente, (incluir meses en caso necesario):	
Fecha del traslado:	(3)
Lugar del traslado: (Institución)	(4)
Nombre del/la médico/a de la Institución que acepta el traslado:	(5)
Diagnóstico(s) o causa(s) del traslado:	(6)
Antecedentes Heredofamiliares de importancia:	(7)
Antecedentes Patológicos de importancia:	
Resumen Clínico: (Incluir estudios de laboratorio y gabinete)	(8)
Tratamiento Administrado:	(9)
Nombre y firma del/la Médico/a tratante:	(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO
"TRASLADO SERVICIO DE URGENCIAS"

2000-09

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	PACIENTE	Especificar si la/el paciente es adulta o pediátrico/a
2	NOMBRE COMPLETO Y EDAD	Nombre completo del/la paciente y edad (incluir meses en caso necesario)
3	FECHA DE TRASLADO	Día, mes y año en que se efectúa el traslado
4	LUGAR DEL TRASLADO	El nombre de la institución a donde se realizará el traslado
5	NOMBRE DEL/LA MÉDICO/A	Nombre completo del/la Médico/a de la Institución que acepta el traslado
6	DIAGNÓSTICO/S O CAUSA/S DEL TRASLADO	Describir el/los diagnóstico/s o causa/s del traslado
7	ANTECEDENTES HEREDOFAMILIA RES Y PATOLÓGICOS	Mencionar la existencia de antecedentes heredofamiliares y/o patológicos de importancia (si es el caso)
8	RESUMEN CLÍNICO	Describir el resumen clínico e incluir estudios de laboratorio y gabinete
9	TRATAMIENTO ADMINISTRADO	Especificar el tratamiento que se ha administrado al/la paciente
10	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL/LA MEDICO/A	Nombre completo y firma del/la médico/a que esta tratando al/la paciente

HOJA DE REFERENCIA (Paciente Ginecológica)

NOMBRE DE LA PACIENTE: _____ N° EXPEDIENTE: _____
FECHA: ____/____/____ HORA: ____:____ EDAD: ____ AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____
SERVICIO QUE SOLICITA: _____ FECHA DE INGRESO: _____
URGENTE: SI ____ NO ____ DEPENDENCIA A LA QUE SE ENVÍA: _____

ENVIADA DE: _____

MOTIVO DE LA CONSULTA: _____

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS: _____

ALERGIAS: _____ TRANSFUSIONALES: _____

GESTA: _____ PARA: _____ ABORTO: _____ CESÁREA: _____ FUR: _____ FPP: _____

PESO: _____ TALLA: _____ T.A.: _____ F.C.: _____ F.R.: _____ TEMP: _____

PADECIMIENTO ACTUAL: _____

EXPLORACIÓN FÍSICA: _____

DIAGNÓSTICO: _____

RECOMENDACIONES: _____

AUTORIZA

MÉDICO/A QUE SOLICITA EL TRASLADO

FIRMA DE LA PACIENTE

QUIÉN ACEPTA EL TRASLADO

NOMBRE COMPLETO

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

Nombre de la paciente: _____

N° de Registro Hospitalario: _____

INFORME DE EL/LA MÉDICO/A O DEL SERVICIO CONSULTADO

DIAGNÓSTICOS PROBABLES O COMPROBADOS

RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN CLÍNICA O DATOS PRINCIPALES

TRATAMIENTO INSTITUIDO

RECOMENDACIONES

PERSONAL MÉDICO CONSULTADO

Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO, CLAVE Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO, CLAVE Y FIRMA

HOJA DE REFERENCIA (Paciente Obstétrica)

NOMBRE DE LA PACIENTE: _____ N° EXPEDIENTE: _____
FECHA: ____/____/____ HORA: ____:____ EDAD: ____ AÑOS FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____
SERVICIO QUE SOLICITA: _____ FECHA DE INGRESO: _____
URGENTE: SI ____ NO ____ DEPENDENCIA A LA QUE SE ENVÍA: _____

ENVIADA DE: _____

MOTIVO DE LA CONSULTA: _____

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS: _____

ALERGIAS: _____ TRANSFUSIONALES: _____

GESTA: _____ PARA: _____ ABORTO: _____ CESÁREA: _____ FUR: _____ FPP: _____

PESO: _____ TALLA: _____ T.A.: _____ F.C.: _____ F.R.: _____ TEMP: _____

PADECIMIENTO ACTUAL: _____

EXPLORACIÓN FÍSICA: _____

DIAGNÓSTICO: _____

RECOMENDACIONES: _____

AUTORIZA

MÉDICO/A QUE SOLICITA EL TRASLADO

FIRMA DE LA PACIENTE

QUIÉN ACEPTA EL TRASLADO

NOMBRE COMPLETO

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

Nombre de la paciente: _____

N° de Registro Hospitalario: _____

INFORME DE EL/LA MÉDICO/A O DEL SERVICIO CONSULTADO

DIAGNÓSTICOS PROBABLES O COMPROBADOS

RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN CLÍNICA O DATOS PRINCIPALES

TRATAMIENTO INSTITUIDO

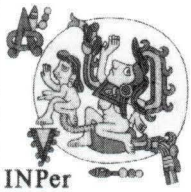
RECOMENDACIONES

PERSONAL MÉDICO CONSULTADO

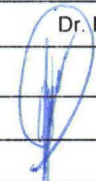
Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO, CLAVE Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO, CLAVE Y FIRMA

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 1 de 9

6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Determinar el tipo de estudio(s) a realizar de acuerdo a la patología que presente la paciente grave hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, con la finalidad de contar con elementos suficientes que permitan a los médicos tratantes evaluar el estado de salud de las pacientes, así como su evolución o coadyuve a la toma de decisiones.

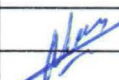
2.0 Alcance

- 3.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 3.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten una atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar que los médicos adscritos al Departamento de Medicina Crítica y encargados de la atención de las pacientes hospitalizadas, soliciten diariamente de rutina los siguientes laboratorios:
 - ✓ Biometría hemática completa,
 - ✓ TP, TPT y Plaquetas,
 - ✓ Química Sanguínea,
 - ✓ Electrolitos séricos
 - ✓ Pruebas de funcionamiento Hepático
 - ✓ Examen General de Orina.
 - Entregar por el médico residente de guardia las muestras de laboratorio debidamente identificadas, al Personal de Laboratorio las muestras diariamente a las 05:00 am, para su procesamiento.
 - Solicitar autorización a la Dirección Médica para realizar las gestiones necesarias con el laboratorio central en caso de que éste no cuente con los reactivos esenciales para procesar las muestras y requerir de su procesamiento en otro laboratorio u hospital.
 - Solicitar los estudios imagenológicos correspondientes a toda paciente cuyo diagnóstico sea Síndrome de Hellp y/o eclampsia.
 - Verificar que la solicitud de estudios para padecimientos específicos sea de la siguiente manera:

✓ TC de Cráneo	➤ Déficit Neurológico
✓ Valoración Oftalmológica	➤ Paciente con eclampsia
✓ Angiotomografía de arterias pulmonares	➤ Paciente con sospecha de tromboembolia pulmonar
✓ Gamagrama ventilatorio perfusorio	➤ Paciente con sospecha de tromboembolia pulmonar con contraindicación de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

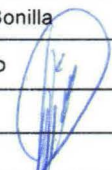
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica			Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete			Hoja: 3 de 9

- ✓ Ultrasonido Doppler
 - angiotomografía de arterias pulmonares
 - Paciente con datos de trombosis venosa profunda
 - Pacientes con sospecha de patología cardíaca
- ✓ Ecocardiograma

- Supervisar que el (la) médico (a) residente rotatorio del Departamento de Medicina Crítica realice la toma de electrocardiograma al ingreso y en caso de requerir seguimiento o por indicación médica a las pacientes hospitalizadas diariamente a todas las pacientes hospitalizadas en la UCIA y registre los datos.
- Vigilar y coordinar con el Personal Médico adscrito(a) o rotante a la UCIA realice la interpretación del electrocardiograma y la registre en el expediente clínico electrónico.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente el total de insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las/os pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los mismos, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médico adscrito y residente del Departamento de Medicina Crítica las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

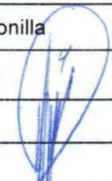
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 4 de 9

información, así mismo deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Diagnóstico por Imagen y Departamento de Laboratorio Central, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender las solicitudes presentadas por los (las) médicos(as) de la UCIA para realizar estudios a las pacientes hospitalizadas en la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

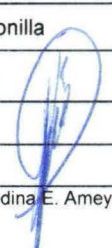
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica			Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete			Hoja: 5 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

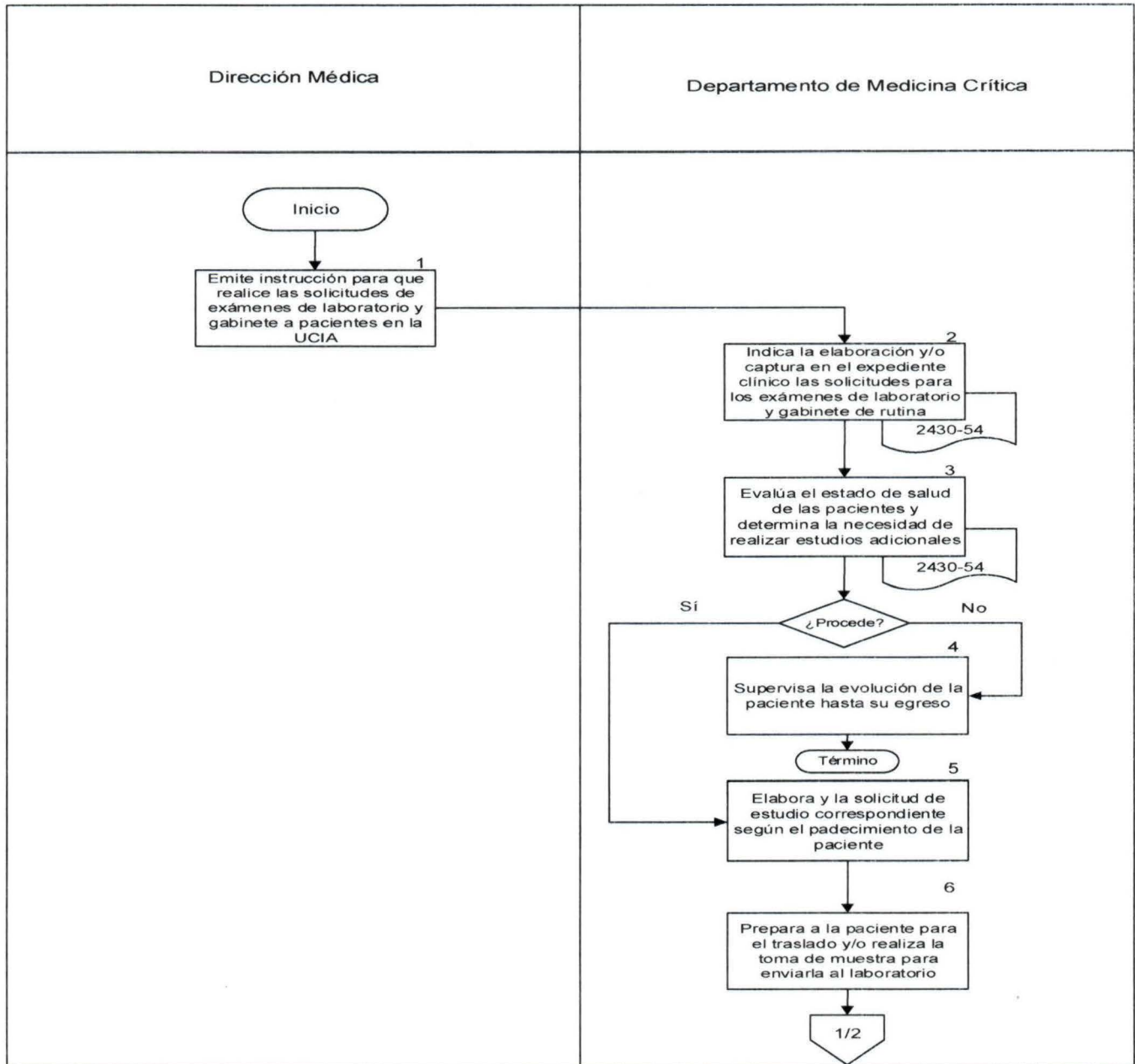
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción al Departamento de Medicina Crítica para que realice las solicitudes de exámenes de laboratorio y gabinete a las pacientes hospitalizadas en la UCIA.	
Departamento Medicina Crítica	2	Recibe instrucción e indica a los médicos adscritos y/o rotantes elaboren y/o capturen en el expediente clínico electrónico (SIGIn), las solicitudes de las pacientes para los exámenes de laboratorio y gabinete de rutina.	• 2430-54
	3	Evalúa el médico responsable de la atención durante el pase de visita médica el estado de salud de las pacientes y determina si es necesario realizar estudios adicionales. ¿Procede?	• 2430-54
	4	No: Supervisa la evolución de la paciente hasta su egreso. Termina Procedimiento.	
	5	Sí: Elabora y/o captura posterior al pase de visita médica la solicitud de estudio correspondiente según el padecimiento de la paciente, si esta acción la realiza el médico residente, solicita la validación del médico adscrito.	
	6	Prepara a la paciente para el traslado al servicio correspondiente para la realización del estudio y/o realiza la toma de muestra para enviarla al laboratorio.	
	7	Realiza seguimiento al resultado de los estudios requeridos para determinar avance en el estado de salud y/o cambio en el tratamiento.	• Resultados
	8	Evalúa la evolución de la salud de la paciente y realiza las notas de evolución que corresponda, hasta su egreso de la UCIA.	
		Termina Procedimiento	

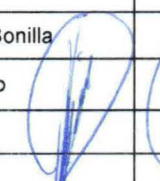
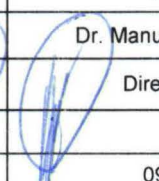
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

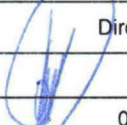
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 7 de 9

Dirección Médica	Departamento de Medicina Crítica
	2 7 Realiza seguimiento al resultado de los estudios requeridos para determinar avance en el estado de salud y/o cambio en el tratamiento Resultados 8 Evalúa la evolución de la salud de la paciente y realiza las notas que corresponda Término

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

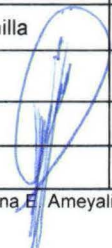
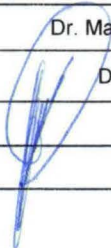
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínicos"	1 año	Departamento de Terapia Intensiva Adultos/SIGIn	2430-54/Documento de comprobación inmediata
7.2 Resultados	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5

8.0 Glosario

- 8.1 Exámenes de laboratorio:** es la exploración complementaria solicitada al laboratorio clínico por un médico para confirmar o descartar un diagnóstico. Forma parte del proceso de atención a la salud que se apoya en el estudio de distintas muestras biológicas mediante su análisis en laboratorio y que brinda un resultado objetivo que puede ser tanto cuantitativo (un número, como en el caso de la cifra de glucosa) o cualitativo (positivo o negativo).
- 8.2 Unidad de Cuidados Intensivos:** Al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la reestructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina, E. Ameyali

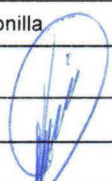
Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-06
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	6. Solicitud de Exámenes de Laboratorio y Gabinete		Hoja: 9 de 9

10.0 Anexos

10.1 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínicos

(2430-54)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

Nombre: _____

Expediente: _____

Fecha: _____ Fecha Nacimiento: _____ Edad Gestacional: _____ semanas

Diagnóstico: _____

Observaciones: _____

Médico/a solicitante: _____ Clave: _____ Firma: _____

Servicio solicitante: _____ Cama: _____

B I O Q U Í M I C A

- | | | |
|--|--|---|
| 2401 ☐ Glucosa | 2416 ☐ Lactato Deshidrogenasa | 2446 ☐ Cistatina C ** |
| 2402 ☐ Urea | 2417 ☐ Fosfatasa Alcalina | 2447 ☐ Albúmina en Orina |
| 2403 ☐ Creatinina | 2419 ☐ Bilirrubinas | 2426 ☐ Urea Urinaria |
| 2404 ☐ Ácido Úrico | 2420 ☐ Glucosa Postprandial 60 min. | 2427 ☐ Creatinina Urinaria |
| 2405 ☐ Colesterol | 2422 ☐ Glucosa Postprandial 120 min. | 2429 ☐ Depuración de Creatinina |
| 2428 ☐ Triglicéridos | 2423 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | ☐ (Orina de 24 hrs. y Suero) |
| 2433 ☐ Lipoproteínas de Alta Dens. | (NO embarazo, 2 tomas de sangre) | 2430 ☐ Electrol. Urinarios (Na, K, Cl) |
| 2434 ☐ Lipoproteínas de Baja Dens. | 2448 ☐ C.T. a la Glucosa 120 min. c / 75 grs. | 2436 ☐ Calcio Urinario |
| 2406 ☐ Proteínas | (Embarazo, 3 tomas de sangre) | 2437 ☐ Proteínas Urinarias |
| 2407 ☐ Albúmina | 2431 ☐ Fósforo | 9930 ☐ Perfil Hemodiálisis |
| 2408 ☐ Electrolitos (Na, K, Cl) | 2432 ☐ Calcio Iónico | (Glucosa, Urea, Creatinina, |
| 2412 ☐ Calcio | 2441 ☐ Gamma Glutamyl transferasa (GGT) | Ácido Úrico, Albúmina, Na, K, Cl) |
| 2413 ☐ Magnesio | 2456 ☐ Amilasa ** | |
| 2414 ☐ Transaminasa Glut. Oxalacética | 2457 ☐ Lipasa ** | |
| 2415 ☐ Transaminasa Glut. Pirúvica | 2445 ☐ Ácidos Biliares ** | |

H E M A T O L O G Í A

- | | | |
|--|---|---|
| 2601 ☐ Biometría Hemática Completa | 2628 ☐ Hemo. Fetal APT (cualitativa) | 2632 ☐ Fact. de Coag. VIII |
| 2608 ☐ Reticulocitos | 2639 ☐ Gota Gruesa | 2633 ☐ Fact. de Coag. IX |
| 2613 ☐ Médula ósea | 2640 ☐ Dímeros D | 2634 ☐ Fact. de Coag. XI |
| 2614 ☐ Vel Sedimentación Globular | | 2636 ☐ Fragilidad Osmótica |
| 2615 ☐ Tiempo de Sangrado (I VY) | | 2638 ☐ Dilución con Salina |
| 2618 ☐ Prueba de Coagulación (TP Y TTP) | | 2645 ☐ Proteína C |
| 2619 ☐ Fibrinógeno | | 2646 ☐ Proteína S |
| 2620 ☐ Anticoagulante Lúpico | | |
| 2621 ☐ Tiempo de Trombina | | |
| 2625 ☐ Antitrombina III | | |

ESTUDIO ESPECIALES (Autorización del Hematólogo)

- | |
|---|
| 2624 ☐ Corrección con plasma |
| 2629 ☐ Fact. de Coag. V |
| 2630 ☐ Fact. de Coag. VII |
| 2631 ☐ Fact. de Coag. X |

L Í Q U I D O S B I O L Ó G I C O S

- | | | |
|---|--|--|
| 2501 ☐ Examen General de Orina | 2514 ☐ Madurez Pulmonar en Pool Vaginal | 2512 ☐ Citoq. de Liq. de Ascitis |
| 2505 ☐ Cristalografía | 2504 ☐ Citoq. de Liq. Pericárdico | 2513 ☐ Citoq. de Liq. Peritoneal |
| 2503 ☐ Madurez Pulmonar Fetal
(Líquido Amniótico) | 2510 ☐ Citoq. de Liq. Pleural | 2502 ☐ Citoq. de Liq. Cefalorraq. |

M A R C A D O S T U M O R A L E S

- | | | |
|---|---|---|
| 2450 ☐ Antígeno Ca 15-3 | 2453 ☐ CEA Carcinoembrinario | 2442 ☐ Antígeno Prostático |
| 2451 ☐ Antígeno Ca 125 | 2454 ☐ Antígeno Ca 19-9 | 2443 ☐ Fracción libre de Antígeno Prostático |
| 2452 ☐ AFP Alfafetoproteínas | 1509 ☐ HCG | |

** NO DISPONIBLES

2430-54

B A N C O D E S A N G R E

- | | | |
|--|---|--|
| 2701 ☐ Grupo Sanguíneo
2702 ☐ Coombs Directo
2703 ☐ Anticuerpos Irregulares
2704 ☐ Anti A Inmune
2705 ☐ Anti B Inmune | 2706 ☐ Título de Anticuerpos
2707 ☐ Fenotipo Rh-Hr
2708 ☐ Otros Fenotipos
2709 ☐ Eluido
2710 ☐ Absorción | 2711 ☐ Gamma Globulina Anti-D
2712 ☐ Pruebas de Hemocompatibilidad
2713 ☐ Servicio de Transfusión |
|--|---|--|

I N M U N O L O G Í A

- | | | |
|--|---|---|
| 2102 ☐ Gonad. Coriónica Hum. (orina)
2103 ☐ Inmunoglobulina IgG
2104 ☐ Inmunoglobulina IgM
2105 ☐ Inmunoglobulina IgA
2106 ☐ Fracción 4 del Complemeto
2107 ☐ Fracción 3 del Complemeto
2108 ☐ Factor Reumatoide
2109 ☐ Anticuerpos Antitoxoplasma IgG
2110 ☐ Anticuer. Antitoxoplasma IgM
2111 ☐ Anticuer. Antirubeola IgG
2112 ☐ Anticuer. Antirubeola IgM
2113 ☐ Antic. Anticitomegalovirus IgG
2114 ☐ V.D.R.L (Cuantitativo)
2116 ☐ Antic. Antinucleoproteínas
2117 ☐ Antígeno de Sup. de Hepatitis B | 2118 ☐ Anticuerpos Contra V.I.H
2119 ☐ Antic. Contra V.I.H. (Confirmat)
2120 ☐ Huddlesson
2122 ☐ Proteína C Reactiva
2124 ☐ Widal O
2125 ☐ Widal H
2126 ☐ Paratífico A
2127 ☐ Paratífico B
2128 ☐ Weil Felix
2129 ☐ Antiestreptolisinas
2133 ☐ V.D.R.L (Cualitativo)
2135 ☐ Antic. Anticitomegalovirus IgM
2136 ☐ Antic. contra Ags HB
2137 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis A IgM
2138 ☐ Antic. contra Virus Hepatitis C | 2140 ☐ Antígeno E Hepatitis B
2141 ☐ Antic. Vs Core de la Hepatitis B
2142 ☐ Antic. contra Parvovirus B 19 IgG
2143 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgG
2145 ☐ Antic. contra Herpes IgM
2147 ☐ Antic. contra Parvovirus B19 IgM
2148 ☐ Antic. contra Virus Epstein Barr IgM
2149 ☐ Antic. contra HCV (confirmatoria)
2150 ☐ Subpoblaciones CD4 / CD8
2151 ☐ Ac vs HAV IgG
2152 ☐ Ac vs AgE de HBV
2153 ☐ Ac vs Core IgG HBV |
|--|---|---|

E N D O C R I N O L O G Í A

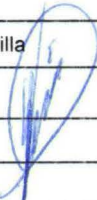
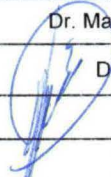
- | | | |
|---|--|---|
| 2001 ☐ Hormona Luteinizante
2002 ☐ Hormona Foliculoestimulante
2003 ☐ Estradiol
2004 ☐ Progesterona
2005 ☐ Prolactina
2006 ☐ Sub. U. Beta de Gonad. Coriónica
2016 ☐ Cortisol
2008 ☐ Triyodotironina total | 2009 ☐ Tirotropina (TSH)
2015 ☐ Tiroxina libre
2018 ☐ Anticuerpos antitiroglobulina
2019 ☐ Anticuerpos antitiroperoxidasa
2011 ☐ Insulina
2020 ☐ Hemoglobina Glucosilada
2012 ☐ DHEA-S
2013 ☐ Androstenediona | 2007 ☐ 17 Alfa Hidroxiprogesterona
2010 ☐ Testosterona total
2022 ☐ SHBG
7005 ☐ Hormona Antimülleriana**
2017 ☐ Anticuerpos anticardiolipina
2023 ☐ Parathormona |
|---|--|---|

**** NO DISPONIBLES**

ANTES DE PASAR A LABORATORIO CENTRAL, FAVOR DE AGENDAR SU SIGUIENTE CITA CON SU MÉDICO/A TRATANTE

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 1 de 8

7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina El Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar informes al familiar responsable de las pacientes hospitalizadas en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, sobre las condiciones de salud en que se encuentran, hasta el momento de su visita.

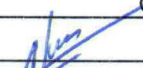
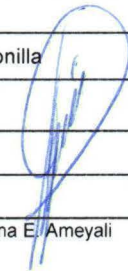
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a pacientes graves hospitalizadas y de instituciones foráneas que ameriten una atención de cuidados intensivos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Informar al familiar responsable de la paciente las condiciones de salud en las que se encuentra o en su caso los eventos relacionados con el fallecimiento de la misma, cuidando en todo momento que éste, sea bajo un clima de respeto y trato humano.
- Solicitar al familiar responsable de la paciente después de haberle proporcionado unos minutos a solas con ella, la autorización para la realización del estudio de autopsia y requisitar la documentación necesaria para facilitarles la realización de los trámites funerarios.
- Coordinar con el personal de Trabajo Social para que le sea proporcionada la orientación necesaria al familiar de la paciente acerca de los trámites funerarios que debe realizar.
- Verificar que la atención a la paciente haya sido proporcionada de manera integral, oportuna y de calidad, dentro de los marcos de referencia nacionales e internacionales.
- Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los servicios médicos otorgados, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
- Resguardar el Personal Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).

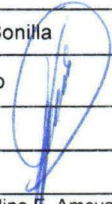
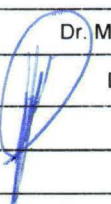
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E/Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 3 de 8

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
 - Supervisar el médico adscrito al departamento, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y la no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- 3.2** Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar, que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Localizar al familiar de la paciente en caso de que el (la) médico (a) adscrito (a) al Departamento de Medicina Crítica así lo solicite.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

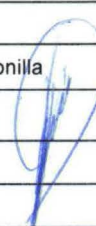
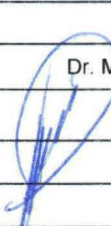
Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Emite instrucción al Departamento de Medicina Crítica para que proporcione información al familiar de la paciente acerca de su estado de salud o fallecimiento en su caso.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción e indica a él (la) médico (a) adscrito (a) proporcione información sobre el estado de salud de la paciente o fallecimiento en su caso.	
Departamento de Medicina Crítica / Unidad de Cuidados Intensivos Adultos	3	Solicita al personal de Trabajo Social, contacte al familiar de la paciente y lo presente en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.	
	4	Informa al familiar o persona responsable la situación y eventos relacionados con la salud de la paciente hasta su egreso de la unidad o por fallecimiento.	• 2000-17
	5	Solicita al familiar de la paciente su autorización para la realización del estudio de autopsia en caso de fallecimiento.	
		¿Procede?	
	6	No: Solicita a Trabajo Social el apoyo para la formalización del formato de "Negación de autopsia (estudio Postmortem)" donde firma el (la) médico (a) responsable en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, el familiar responsable y como testigo Trabajo Social. Termina procedimiento.	• 2020-03
	7	Sí: Solicita apoyo a Trabajo Social para la formalización del formato "Autorización de autopsia (Estudio Postmortem)" donde firma el (la) médico (a) responsable, el familiar responsable y como testigo Trabajo Social.	• 2020-02
	8	Elabora en el expediente Clínico electrónico, la "Hoja de Egreso hospitalario".	• 2200-15
	9	Emite "Certificado de Defunción" y entrega al familiar de la paciente.	• Certificado de defunción
	10	Realiza los registros correspondientes para los Informes que se requieran.	• Informe
		Termina Procedimiento	

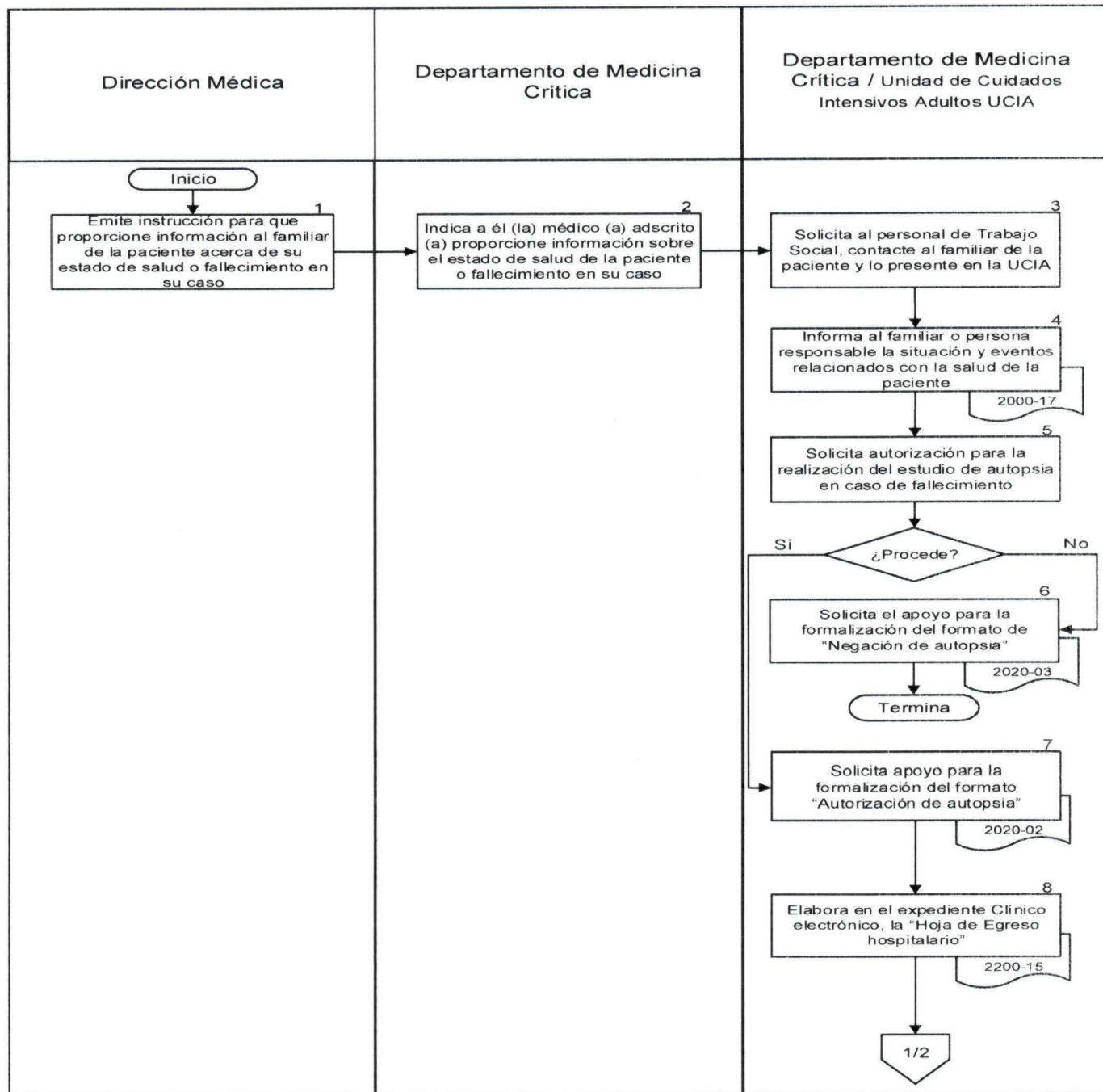
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 5 de 8

5.0 Diagrama de Flujo



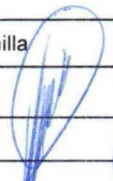
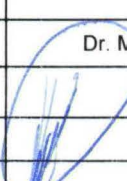
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 6 de 8

Dirección Médica	Departamento de Medicina Crítica	Departamento de Medicina Crítica / Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA)
		2 9 Emite "Certificado de Defunción" y entrega al familiar de la paciente Certificado de defunción 10 Realiza los registros correspondientes para los Informes que se requieran Informe Termina

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

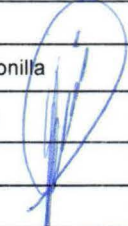
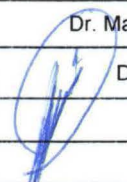
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 Septiembre 13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Aviso de Defunción"	1 año	Departamento de Terapia Intensiva Adultos/SIGIn	2000-17/Documento de comprobación inmediata
7.2 "Negación de autopsia (Estudio Postmortem)"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2020-03
7.3 "Autorización de autopsia (Estudio Postmortem)"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2020-02
7.4 "Hoja de Egreso Hospitalario"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2200-15
7.5 Certificado de defunción (copia)	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5
7.6 Informe	6 años	Departamento de Terapia Intensiva Adultos	11C.16

8.0 Glosario

- 8.1 Defunción:** es el cese global de funciones sistémicas en especial de las funciones bioeléctricas cerebrales corticales, de tallo y el paro cardiaco irreversible.
- 8.2 Necropsia:** es un procedimiento científico por el cual se estudia un cadáver animal o humano para tratar de identificar la posible causa de la muerte, así como la identificación del cadáver. Se diferencia de la necrocirugía (antiguamente llamada autopsia) porque en este procedimiento no se toca ningún órgano interior ni se disecciona el cadáver.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC- MP-07
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 6
	7. Informe a los Familiares de Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 8 de 8

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	09-03-2022	Actualización por cambio del Titular de la Dirección Médica y del Departamento, de acuerdo a la modificación de la Estructura Institucional, así como de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1	Aviso de Defunción	(2000-17)
10.2	Negación de autopsia (Estudio Postmortem)	(2020-03)
10.3	Autorización de autopsia (Estudio Postmortem)	(2020-02)
10.4	Hoja de Egreso Hospitalario	(2200-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dr. Manuel Cortés Bonilla	Dr. Manuel Cortés Bonilla
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Director Médico	Director Médico
Firma			
Fecha	25-11-2021	09-03-2022	09-03-2022

Revisó por el Departamento de Estrategias Organizacionales: Personal de Servicio Social/Reyes Medina E. Ameyali

Ing. MRCM



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA



AVISO DE DEFUNCIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20____

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____

INFORME DE:

MUERTE FETAL

☐

DEL DÍA: _____

MUERTE NEONATAL

☐

HORA DE FALLECIMIENTO: _____

SEXO:

☐ F

☐ M

INDETERMINADO

☐

CUNA: _____

MUERTE MATERNA

☐

CAMA: _____

SERVICIO: _____

NOMBRE Y CLAVE DEL/A ENFERMERO/A

NOMBRE Y CLAVE DEL/A MÉDICO/A

NOTA: ESTE REPORTE DEBERÁ DARSE EN LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DESPUÉS DEL DECESO

ORIGINAL: TRABAJO SOCIAL COPIA 1: ARCHIVO CLÍNICO COPIA 2: PATOLOGÍA COPIA 3: CUENTAS CORRIENTES

2000-17

Montes Urales N° 800

Lomas Virreyes

Cd. de México

CP. 11000

Licencia Sanitaria N° 1011011039

NEGACIÓN DE AUTOPSIA (ESTUDIO POSTMORTEM)

Las autopsias son procedimientos médicos y científicos que se realizan para establecer con la mayor precisión posible la causa de la muerte; en ello se emplea la disección (división) y evisceración (extracción de órganos), con el fin de obtener información anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida la/el paciente. Se debe considerar que en ocasiones dichas causas pueden ser indeterminadas.

NOMBRE DEL FAMILIAR O RESPONSABLE QUE
NO AUTORIZA (DISPONENTE SECUNDARIO)

PARENTESCO

de: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he sido informada/o acerca de la naturaleza general y los propósitos del procedimiento de autopsia, y que todas las preguntas que he realizado me han sido contestadas satisfactoriamente. Sin embargo, manifiesto libremente **MI NEGATIVA** en la realización del estudio postmortem (autopsia) de mi familiar, fallecida/o el día _____ de _____ de _____, con número de expediente _____, en el servicio de _____

He sido informada/o debidamente que mi negativa no me ocasionará ninguna consecuencia desde el punto de vista administrativo, y a continuación expongo el motivo de mi negación al estudio postmortem (autopsia): _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL
FAMILIAR O RESPONSABLE QUE AUTORIZA
(DISPONENTE SECUNDARIO)

Domicilio: _____

Identificación: _____

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL

Parentesco: _____

Identificación: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA MÉDICO/A SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

AUTORIZACIÓN DE AUTOPSIA (ESTUDIO POSTMORTEM)

Las autopsias son procedimientos médicos y científicos que se realizan para establecer con la mayor precisión posible la causa de la muerte; en ello se emplea la disección (división) y evisceración (extracción de órganos), con el fin de obtener información anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida el paciente. Se debe considerar que en ocasiones dichas causas pueden ser indeterminadas.

NOMBRE DEL FAMILIAR O RESPONSABLE QUE AUTORIZA
(DISPONENTE SECUNDARIO)

PARENTESCO

de: _____

Autorizo y solicito al Departamento de Anatomía Patológica y personal médico de esta Institución, a realizar un estudio postmortem completo (autopsia) del cuerpo de mi familiar, fallecido/a el día ____ de _____ de _____, con número de expediente: _____ en el servicio de _____

Con el propósito de determinar la causa de la muerte y para la mayor comprensión de todas las condiciones que contribuyeron a ésta. Entiendo que en esta Institución Médica, el propósito habitual es la remoción (separación) de ciertos órganos y tejidos que serán retenidos con propósitos de enseñanza, investigación y otros fines científicos, aun cuando tales órganos y tejidos no necesariamente estén relacionados con la causa de la muerte. También he sido informado/a de que tales órganos y tejidos permanecerán en el Departamento de Anatomía Patológica del Instituto durante un tiempo máximo de 2 (dos) meses considerados a partir de la autorización, y que, posteriormente, de acuerdo con la legislación vigente, serán incinerados sin posibilidad de recuperarlos. Todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 350 bis 2 y 350 bis 3 de la Ley General de Salud y Artículo 7º, Capítulo I del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

Entiendo que será enviado un reporte completo de la autopsia al expediente clínico para que pueda recibir información por escrito de los resultados. Entiendo también que cualquier información que se derive de la autopsia será estrictamente confidencial en términos de la ley y normatividad aplicables, y que tal información, en caso de ser participada a la comunidad médica, respetará el anonimato de mi familiar.

Manifiesto que he sido informado/a acerca de la naturaleza general y los propósitos del procedimiento y que todas las preguntas que he realizado me han sido contestadas satisfactoriamente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

TESTIGOSNOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL
FAMILIAR O RESPONSABLE QUE AUTORIZA
(DISPONENTE SECUNDARIO)

Domicilio: _____

Identificación: _____

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL

Parentesco: _____

Identificación: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA MÉDICO/A SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

HOJA DE EGRESO HOSPITALARIO

NOMBRE DEL/LA PACIENTE _____

EXPEDIENTE _____

DATOS DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA DE INGRESO _____ HORA _____

FECHA DE EGRESO _____ HORA _____

SERVICIO _____

RESUMEN _____

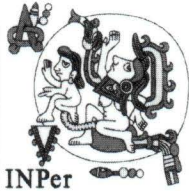
OBSERVACIONES _____

INDICACIONES _____

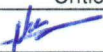
CLAVE DEL/LA MÉDICO/A

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

2200-15

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 1 de 12

8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a hemodiálisis

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 2 de 12

1.0 Propósito

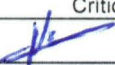
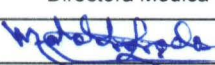
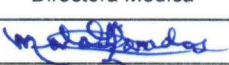
- 1.1 Proporcionar atención, vigilancia y tratamiento a las pacientes embarazadas con Enfermedad Renal Crónica (ERC); con la finalidad de que se facilite el acceso, la atención, el cuidado, la vigilancia y el ingreso de la paciente embarazada a hemodiálisis en caso de ameritarlo. Optimizar los recursos médicos y los recursos humanos con un solo fin, velar por el paciente en todo sentido.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica y al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a las pacientes embarazadas que son atendidas en el Instituto Nacional de Perinatología y que presentan un diagnóstico de enfermedad renal crónica y requiere de terapia de sustitución renal (hemodiálisis).

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Medicina Crítica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Diagnosticar el estado de salud de las pacientes que ingresan a hemodiálisis, capturar o realizar en papel o expediente clínico electrónico la Nota de evolución correspondiente (2250-07) de acuerdo a lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud y la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico y determinar su ingreso.
 - Indicar al Médico(a) Nefrólogo(a) que deberá solicitar firma en "Consentimiento Informado" (2260-04) al familiar responsable de la paciente para los procedimientos necesarios del tratamiento.
 - Evaluar al médico/a nefrólogo a la paciente en cada sesión de hemodiálisis y realizar las notas médicas correspondientes en el expediente clínico electrónico donde se registre el estado clínico pre, trans y post procedimiento del binomio.
 - Solicitar al menos una ultrasonografía por trimestre para la paciente que se encuentra en terapia de soporte renal (hemodiálisis) así como seguimiento por el (la) médico (a) obstetra y coordinar las citas para que se lleve a cabo el procedimiento los días en que la paciente visite el Instituto.
 - Capturar en el expediente clínico electrónico, el total de procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes, los cuales deberán corresponder con la prestación de servicios que corresponda para que en caso de que aplique se realice el cobro adecuado por los servicios médicos otorgados, así como, plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud.
 - Resguardar el Personal Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica o Residente que se encuentre rotando en éste, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 3 de 12

- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a la paciente en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico (SIGIn), con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a la paciente atendida en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Supervisar el médico adscrito al departamento, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales, observando la falta del cumplimiento de éstos, a través de la evaluación constante.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de los(las) Médicos(as) Nefrólogos(as) adscritos al Departamento de Medicina Crítica, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con las políticas institucionales para que el ingreso de las pacientes que acuden a hemodiálisis se apegue al proceso de *"ingreso programado de pacientes por consulta externa"*, en el cual se establece que el ingreso programado de pacientes a hospitalización se realizará únicamente por la Consulta Externa, y en el caso de la paciente para realizar hemodiálisis se considerará ambulatorio, por lo que no requiere la gestión ante el área de admisión.
- Solicitar catéteres para la realización de hemodiálisis al menos con 24 hrs. de anticipación a la Coordinación de Farmacia Hospitalaria o en su defecto a la Jefatura del Departamento de Medicina Crítica.
- Realizar la colocación del catéter para hemodiálisis en camas de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA), y/o área de Hemodiálisis en el segundo piso bajo monitorización continua.
- Anotar en Libreta de registro, los datos correspondientes de las pacientes que fueron sometidas a hemodiálisis. Registro diario de pacientes en hemodiálisis, nombre, expediente, número de sesión y firma de la paciente que recibió el tratamiento.
- Informar a la paciente que se someterá al proceso de hemodiálisis los riesgos que se corren durante el embarazo para hacer conciencia sobre la decisión de un siguiente embarazo.
- Realizar la prescripción de las pacientes sometidas a Hemodiálisis con la participación de residentes de gineco-obstetricia de 2do año y rotantes R3 de Nefrología.
- Verificar la existencia de insumos con la empresa que otorga los suministros al Instituto para el servicio de Hemodiálisis.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC- MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 4 de 12

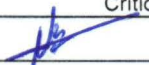
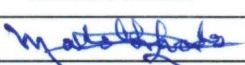
- 3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar si la paciente de hemodiálisis acude a su cita acompañada, de lo contrario solicitarle un número telefónico donde se pueda localizar a un familiar responsable.
- 3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que la Subdirección de Enfermería, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar la colocación del catéter a pacientes que ingresaran por primera vez a terapia de hemodiálisis sin catéter, de preferencia en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y coordinar con dicho personal su cumplimiento.
 - Verificar que las pacientes que ya estén en terapia de hemodiálisis, sean identificadas por el (la) jefe(a) de Enfermeras en consulta externa; he indica que suban al segundo piso en la Unidad de Hemodiálisis y se presenten con la jefa de enfermeras.
 - Brindar cuidado a la paciente, la enfermera en turno del segundo piso, registrando signos vitales antes y después del procedimiento en corresponsabilidad con el personal externo cuando así se requiera, en caso de que la paciente se encuentre embarazada también se realizará registro de vitalidad fetal; movimientos fetales, frecuencia cardiaca fetal, y/o la existencia de sangrado o perdidas transvaginales.
 - Apoyar al médico nefrólogo con la instrumentación y circulación durante el procedimiento quirúrgico de instalación del catéter en el servicio donde el nefrólogo lo solicite, con base en la disponibilidad de espacio y el estado clínico de la paciente.
- 3.5 Será responsabilidad de las pacientes que acuden a hemodiálisis, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Cumplir con el reglamento interno del servicio de hemodiálisis.
 - Acudir a la ventanilla de informes y presentar su carnet junto con la solicitud que indique el día citado y el pago respectivo de su orden de laboratorio cuando éste aplique y solicitar gafete de ingreso para hemodiálisis (segundo piso).
 - Acudir con el (la) Jefe(a) de Enfermeras en consulta externa para identificarse y referirle el proceso al que será sometida.
 - Anotar asistencia con puño y letra en libreta de registro, al concluir el procedimiento.

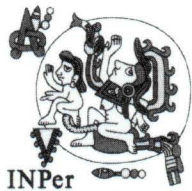
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 5 de 12

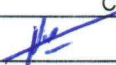
4.0 Descripción del procedimiento

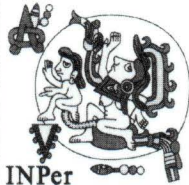
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección Médica	1	Instruye al Departamento de Medicina Crítica, realice los trámites necesarios para el ingreso de pacientes que por su padecimiento sean candidatas de hemodiálisis.	
Departamento de Medicina Crítica	2	Recibe instrucción y coordina con el (la) Médico (a) Nefrólogo (a) para que realicen acciones necesarias para el ingreso de pacientes que por su padecimiento sean candidatas a que se les realice la hemodiálisis.	
Departamento de Medicina Crítica (Médico (a) Nefrólogo (a))	3	Solicita al Almacén el catéter para hemodiálisis y material necesario para realizar inicio de la terapia de reemplazo renal.	
	4	Recibe y valora a la paciente, emite diagnóstico e informa sobre los riesgos y beneficios de llevar a cabo hemodiálisis independientemente de las semanas de gestación.	
	5	Solicita a la paciente firma de consentimiento informado y determina de acuerdo a la gravedad del padecimiento si requiere la realización inmediata del procedimiento.	• 2260-04
	6	No: Programa cita para ingresar a la paciente al 2º piso de hospitalización. Pasa actividad No. 8.	• 2440-18
	7	Sí: Solicita la realización de los estudios de biometría hemática, química sanguínea con electrolitos séricos y tiempos de coagulación, así como el pago cuando así corresponda tanto de estudios como a hemodiálisis.	• Recibo de pago • 2430-54
	8	Indica a la paciente y su acompañante acuda a ventanilla del módulo de orientación para registrarse, solicite gafete de ingreso para hemodiálisis (segundo piso) y se presente con enfermera de consulta externa para interrogatorio.	
	9	Interroga a la paciente para detectar si presenta algún signo o síntoma de alteración, de no ser así asigna el sillón del área de hemodiálisis que se encuentra en el segundo piso y acompaña a la paciente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 6 de 12

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Enfermera (o) adscrita (o) al 2º piso	10	Recibe a la paciente y acompañante, solicita el comprobante de pago cuando así aplique del procedimiento de hemodiálisis, toma y registra signos vitales y verifica viabilidad fetal.	2500-38 - Recibo de pago
Departamento de Medicina Crítica (Médico (a) Nefrólogo (a))	11	Coloca catéter guiado por ultrasonido con técnica de Seldinger apoyada por la enfermera designada para tal procedimiento, toma radiografía de tórax de control, verifica que la colocación del catéter sea adecuada, realiza monitoreo materno fetal y coordina al equipo de hemodiálisis para recibir a la paciente e iniciar procedimiento.	
Enfermera (o) especialista en nefrología	12	Conecta a la paciente al dializador (máquina de hemodiálisis) bajo la supervisión e instrucción del (la) Médico (a) Nefrólogo (a) del Instituto y otorga primera sesión de hemodiálisis en el área destinada para para tal fin en el 2do Piso, con excepción y una vez corroborada la gravedad de la paciente en el área de urgencias o UCIA4.	2260-05
	13	Controla la salida del líquido del dializador durante el procedimiento y vigila que los monitores muestren los parámetros correctos en cuanto a velocidad de sangre y temperatura del agua.	
	14	Desconecta a la paciente al final del tiempo prescrito por el (la) Médico (a) Nefrólogo(a), desecha los tubos de las líneas de sangre y evalúa su estado de salud a través de la toma de temperatura, la presión arterial, el peso y registra en Libreta.	Libreta
Departamento de Medicina Crítica	15	Solicita la realización de los estudios pos hemodiálisis así como del recibo pago cuando así corresponda.	- Recibo de pago 2430-54
	16	Valora el egreso de la paciente bajo la anuencia del médico nefrólogo (a) y/o obstetra determinando su estado de salud, signos vitales y condición hemodinámica.	2250-07
Enfermera (o) especialista en nefrología	17	No: Vigila el personal de enfermería a la paciente, toma signos vitales, comprueba frecuencia cardiaco fetal al menos cada hora y en caso de ser necesario coloca puntas nasales cuando la saturación de oxígeno es menor de 93%. Regresa actividad N° 16.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

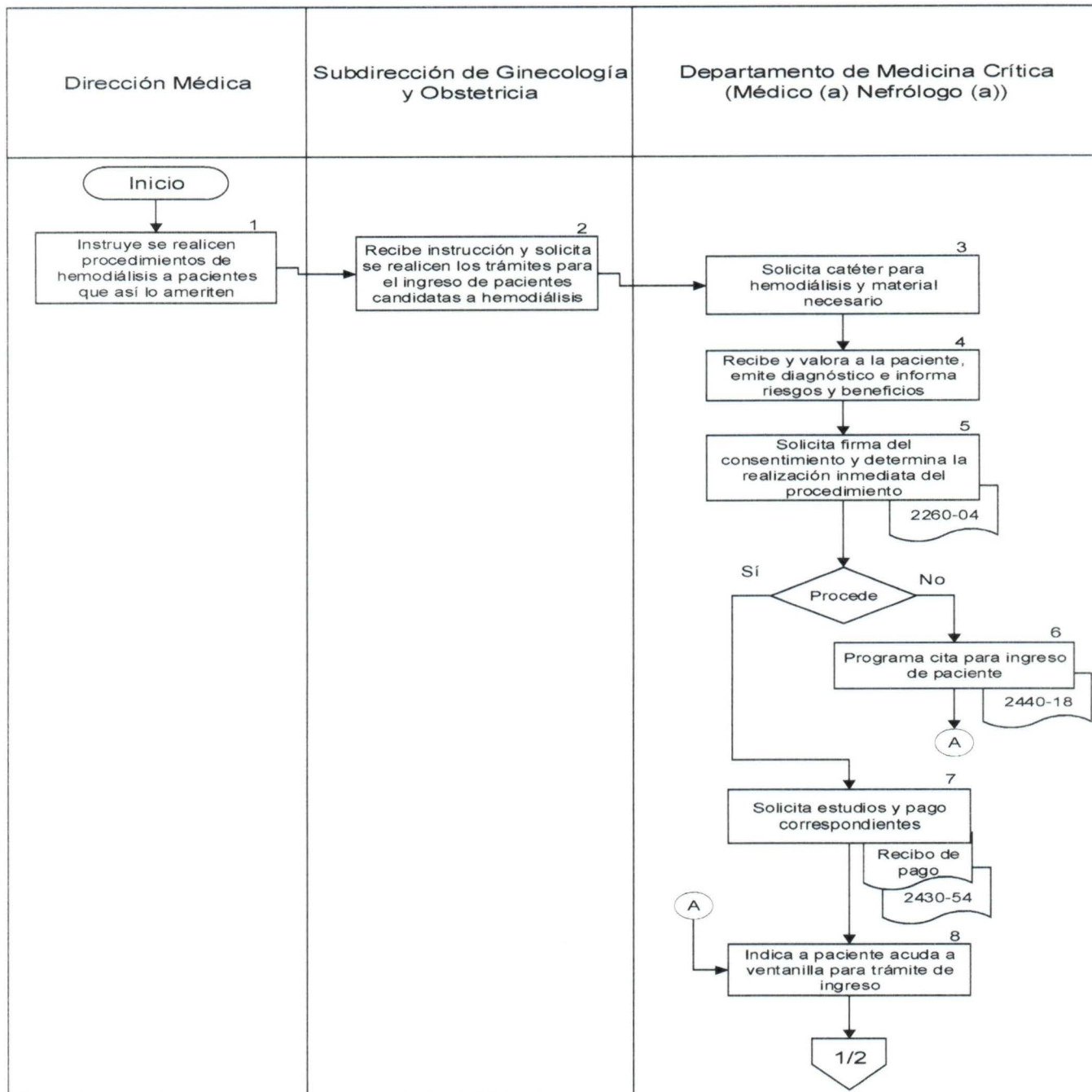
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 7 de 12

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Departamento de Medicina Crítica (Médico (a) Nefrólogo (a))	18	Sí: Egresar a la paciente con cita de 24, 48 o 72 horas después para una nueva sesión de hemodiálisis y elabora la Nota Médica, hoja de egreso y registra en Libreta.	• 2440-18 • Nota médica • 2200-15 Libreta
	19	Entrega solicitud de laboratorio pre y pos hemodiálisis, actualiza indicaciones y calcula dieta de acuerdo a necesidades electrolíticas y proteicas, así como de edad gestacional para cada paciente.	• 2430-54
Enfermera(o) Jefe(a) de Servicio	20	Solicita dieta especial al servicio de Nutrición y Dietética.	• 2400-44
Departamento de Medicina Crítica (Médico (a) Nefrólogo (a))	21	Reevalúa a la paciente para el retiro de catéter o la envía a otro centro de diálisis con hoja de referencia si se encuentra en puerperio, una vez concluidas 12 semanas.	• Hoja de referencia
	22	Continúa seguimiento de la paciente hasta su estabilidad y la egresa con cita de 24, 48 o 72 horas después para una nueva sesión de Hemodiálisis y elabora la Nota Médica, hoja de egreso y registra en Libreta.	• 2440-18 • Nota médica • 2200-15 • Libreta
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

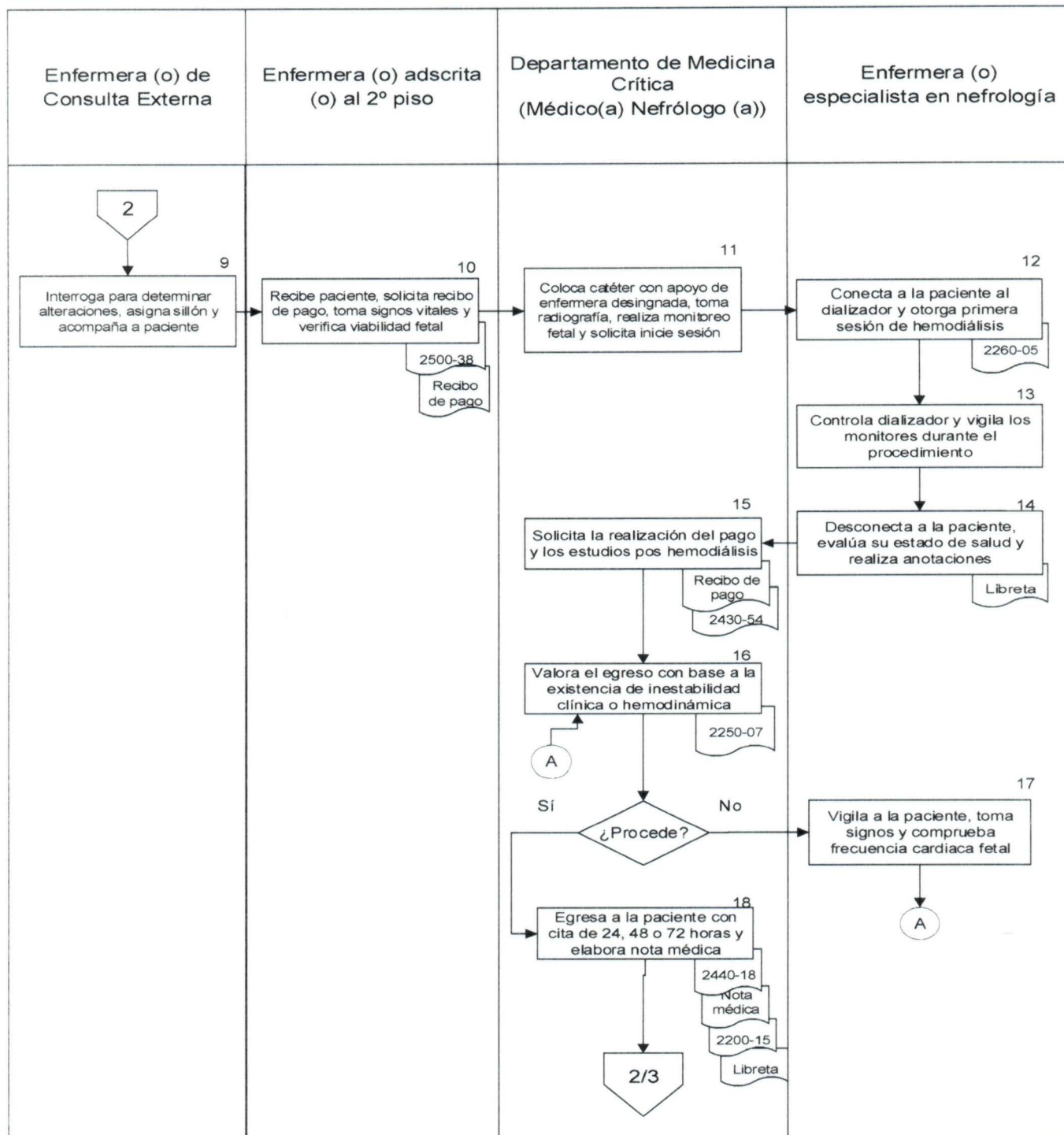
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 8 de 12

5.0 Diagrama de Flujo



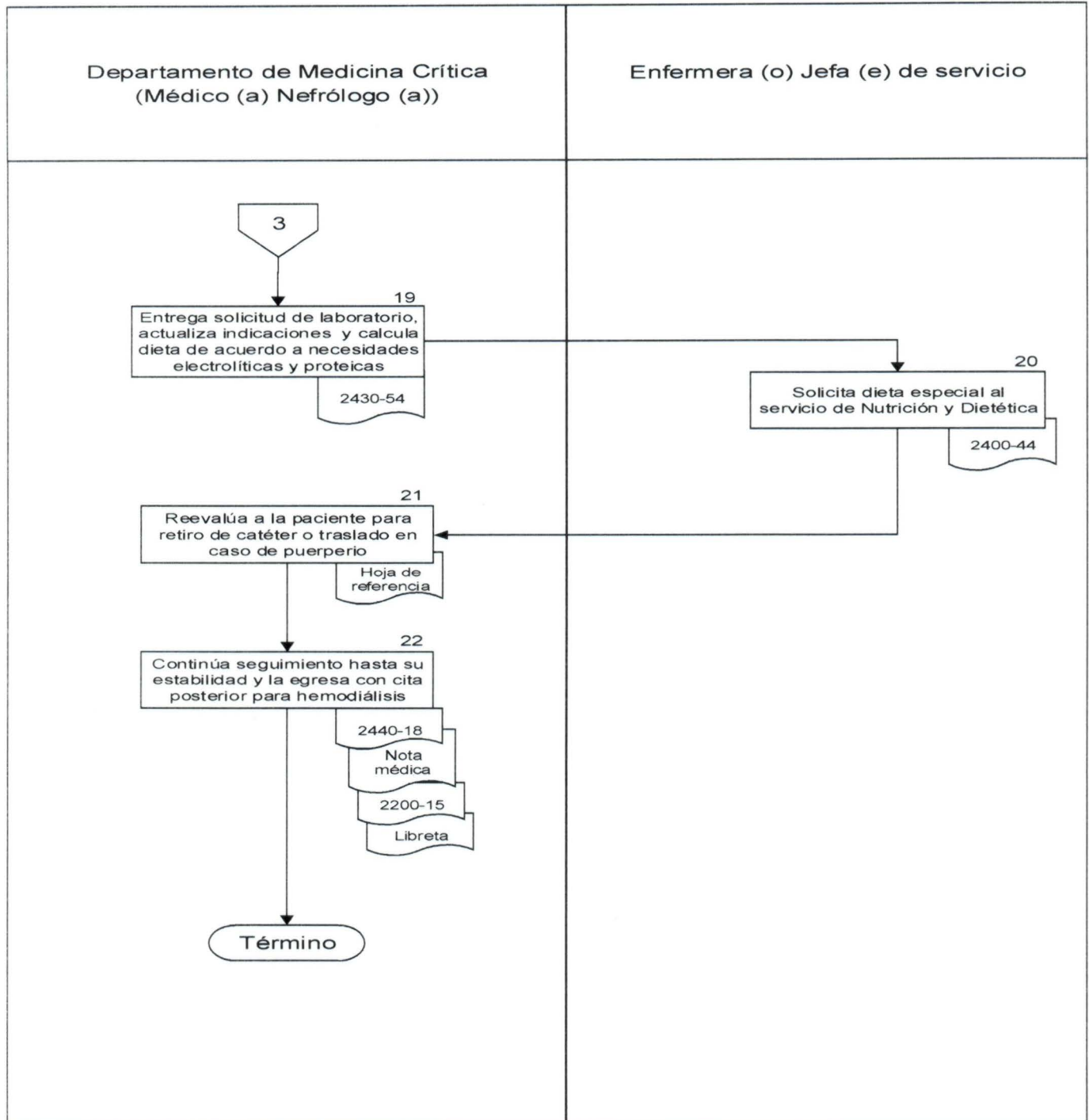
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 9 de 12

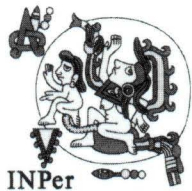


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 10 de 12



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 11 de 12

6.0 Documentos de referencia

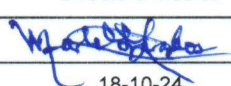
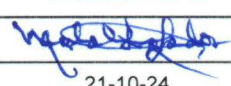
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

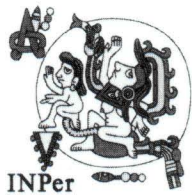
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5 / 2260-04
7.2 Carnet de Citas	No Aplica	Paciente	2440-18
7.3 Recibo de pago	1 año	Departamento de Tesorería	Documento de comprobación inmediata
7.4 Solicitud de estudios	No Aplica	No Aplica	2430-54
7.5 Hoja de enfermería	1 año	Servicio de Archivo Clínico	2500-38
7.6 Servicio de Hemodiálisis	5 años	Servicio de Archivo Clínico	2260-05
7.7 Libreta	No Aplica	Departamento de Terapia Intensiva Adultos	Documento de comprobación inmediata
7.8 Nota de evolución	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2250-07
7.9 Nota médica	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5
7.10 Hoja de egreso	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2200-15
7.11 Solicitud de dieta	1 año	Servicio de Nutrición y Dietética	2400-44
7.12 Hoja de referencia	No Aplica	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Defunción:** es el cese global de funciones sistémicas en especial de las funciones bioeléctricas cerebrales, y por ende de las neuronales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-DMC-MP-08
	Departamento de Medicina Crítica		Rev. 1
	8. Ingreso, tratamiento, vigilancia y egreso de la paciente con enfermedad renal crónica que acude a de hemodiálisis		Hoja: 12 de 12

- 8.2 **Necropsia:** es un procedimiento científico por el cual se estudia un cadáver animal o humano para tratar de identificar la posible causa de la muerte, así como la identificación del cadáver. Se diferencia de la necrocirugía (antiguamente llamada autopsia) porque en este procedimiento no se toca ningún órgano interior ni se disecciona el cadáver.
- 8.3 **Paciente Obstétrica Grave:** mujer en parte de su periodo fértil (embarazo, parto y puerperio), comprendiendo también los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad con riesgo grave materno, fetal o de ambos (materno-fetal).

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	21-10-2024	Actualización derivada al cambio de autoridades, cambio de denominación y de adscripción acorde a la reestructura de las áreas adscritas a la Dirección Médica, así como la inclusión de políticas derivadas de la implementación de gratuidad en la atención médica.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de Citas	(2440-18)
10.2 Solicitud de estudios	(2430-54)
10.3 Hoja de enfermería	(2500-38)
10.4 Servicio de Hemodiálisis	(2260-05)
10.5 Solicitud de dieta	(2400-44)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Miguel Ángel Nares Torices	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Medicina Crítica	Directora Médica	Directora Médica
Firma			
Fecha	16-10-24	18-10-24	21-10-24